



Carla

Rodrigo

**DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 15 DE JUNIO DEL 2022 DOS
MIL VEINTIDÓS**

-----En la población de Ixtlahuacán de los Membrillos en el Estado de Jalisco, siendo las 13:34 trece horas con treinta y cuatro minutos del día 15 de Junio del año 2022 dos mil veintidós, estando reunidos en el salón de Ayuntamiento, de este Palacio Municipal para llevar a cabo la **DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA** como lo disponen los artículos 47 fracción III, 49 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 12 fracción X, 18 Fracción I, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, encontrándose presentes el ciudadano Presidente Municipal Lic. José Heriberto García Murillo, Síndico Municipal Ramona Ramírez Flores, así como los regidores: Carlos Méndez Gutiérrez, Julieta Gutiérrez Castellanos, Marco Antonio Díaz Carrasco, Annel Valdovinos Aguilar, José Manuel de Alba Covarrubias, José Antonio Fierros Maldonado, Maura Pineda Villagrana, Otilia Díaz Enciso, José Rodrigo García Zaragoza, Ana Livier Contreras Mendoza, Florencio Figueroa Gallardo y María Monserrat Guadalupe Guzmán Martínez.-----

DESARROLLO DE LA SESIÓN

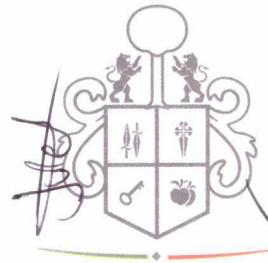
El **PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSÉ HERIBERTO GARCÍA MURILLO** manifestó: «Buenas tardes tengan todos ustedes, iniciaremos con la Décima Octava Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento del periodo constitucional 2021-2024. Conforme a las atribuciones que me confiere el artículo 47 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como a lo establecido en los artículos 70, 71 fracción II del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco; por lo que solicito al Secretario General Mauricio Leño Gómez, se sirva además iniciar con la toma de lista de los integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 80 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos»-----

LISTA DE ASISTENCIA

Acto seguido el SECRETARIO GENERAL MAURICIO LEÑO GOMEZ procedió a la toma de asistencia:

- 1.- JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO-----PRESENTE
- 2.- JULIETA GUTIERREZ CASTELLANOS-----PRESENTE
- 3.- CARLOS MENDEZ GUTIERREZ-----PRESENTE
- 4.- RAMONA RAMIREZ FLORES-----PRESENTE
- 5.- MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO-----PRESENTE
- 6.- JOSE ANTONIO FIERROS MALDONADO-----PRESENTE
- 7.- ANNEL VALDOVINOS AGUILAR-----PRESENTE
- 8.- JOSE MANUEL DE ALBA COVARRUBIAS-----PRESENTE

Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like Carla, Rodrigo, and others.



Rodrigo Gardo

- 9.- MAURA PINEDA VILLAGRANA-----PRESENTE
- 10.- JOSE RODRIGO GARCIA ZARAGOZA-----PRESENTE
- 11.- OTILIA DIAZ ENCISO-----PRESENTE
- 12.- FLORENCIO FIGUEROA GALLARDO-----PRESENTE
- 13.- ANA LIVIER CONTRERAS MENDOZA-----PRESENTE
- 14.- MARIA MONSERRAT GUADALUPE GUZMAN MARTINEZ-----PRESENTE

EL SECRETARIO GENERAL MAURICIO LEAÑO GOMEZ, comunicó al Presidente Municipal la existencia del quórum, con los 14 regidores que conforman el pleno, por lo que hay mayoría para llevar a cabo esta sesión y los acuerdos que se tomen son válidos;

Continuando con el desarrollo de la sesión el Presidente Municipal declaró la existencia de quórum y siendo las 13:34 trece horas con treinta y cuatro minutos del día 15 de junio del año 2022, se declara legalmente instalada y considerando válidos los acuerdos que en ella se tomen en los términos normativos aplicables.

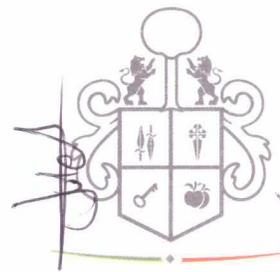
SEGUNDO PUNTO. Relativo a la aprobación del orden del día.

EL SECRETARIO GENERAL MAURICIO LEAÑO GOMEZ manifiesta: «Presidente Municipal, Señores Regidores, les informo que los puntos propuestos a tratar en la presente sesión son los siguientes:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia
2. Aprobación del orden del día
3. Dispensa de la lectura y ratificación del acta de la Tercera Sesión Solemne de Ayuntamiento, celebrada el día 06 de Junio del año 2022.
4. Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno del Ayuntamiento con el Acuerdo Legislativo AL-346/LXIII/22 que dice: Se envía atento y respetuoso exhorto a los 125 honorables Ayuntamientos del Estado de Jalisco para que, en el ámbito de sus atribuciones y suficiencia presupuestal, promuevan la instalación preferente de lámparas solares para el alumbrado público, mediante la energía fotovoltaica, es decir, la transformación directa de la radiación solar en electricidad. Lo anterior para su consideración y que se emita el voto correspondiente.
5. Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno del Ayuntamiento con el Acuerdo Legislativo AL-364/LXIII/22 que dice: Primero. Envíese atento y respetuoso exhorto a los 125 municipios del Estado para que, si lo tienen a bien, coordinen y convoquen a mesas de trabajo y diseñen políticas publicas permanentes que tengan como objetivo la regularización, aplicación de sanciones y en su caso, el retiro del cableado aéreo a partir de las normas aplicables. Lo anterior para su consideración y que se emita el voto correspondiente.
6. Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno del Ayuntamiento con el Acuerdo Legislativo AL-485/LXIII/22 que dice: Instrúyase al Secretario General de este Poder Legislativo para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita el presente acuerdo legislativo a la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos del Estado de Jalisco, y a los 125 Ayuntamientos, para que en el ámbito de su competencia y por medios de sus áreas de protección civil, vean la viabilidad de consolidar esquemas de apoyo a la población durante el próximo temporal de lluvias

Handwritten signatures and initials on the right margin.



y se lleven a cabo programas de información y concientización sobre todo en las zonas de alto riesgo que tienen los municipios; así mismo, en caso de algún siniestro, se tenga en claro las acciones a seguir y las opciones institucionales a ofrecer en beneficio de la población más vulnerable afectada por posibles inundaciones. Lo anterior para su consideración y que se emita el voto correspondiente.

7. Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno con la iniciativa de dictamen DH/05/22 que emite la comisión edilicia de Derechos Humanos, en la sesión celebrada el día 27 de Mayo del presente año, sometiendo su contenido a su consideración y en su caso aprobación correspondiente.
8. Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno con la iniciativa de dictamen RGPC-DUAM-CAT/05/22 que emiten las comisiones edilicias de Reglamentos, Gobernación y Puntos Constitucionales, Desarrollo Urbano y Asuntos Metropolitanos y Catastro, en la sesión celebrada el día 27 de Mayo del presente año, sometiendo su contenido a su consideración y en su caso aprobación correspondiente.
9. Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno del Ayuntamiento con la iniciativa de dictamen TAI-PYD/05/22 que emiten las comisiones edilicias de Transparencia y Acceso a la Información y Prensa y Difusión, en la sesión celebrada el día 27 de Mayo del presente año, sometiendo su contenido a su consideración y en su caso aprobación correspondiente.
10. Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno del Ayuntamiento con la propuesta de ciudadanos para integrar el Consejo Ciudadano de Transparencia e Información Pública de este municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco; mismos que fueron previamente validados y cumplieron con las bases de la convocatoria, por lo que se solicita su aprobación.
11. Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno del Ayuntamiento y someter a su consideración y en su caso, solicitar la aprobación para las modificaciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021 de este municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.
12. Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno con el seguimiento al proceso de selección de consejeros del Consejo Ciudadano Metropolitano 2022, por lo que, se solicita además su aprobación para emitir la convocatoria correspondiente a este municipio.
13. Punto de acuerdo que tiene por objeto someter a la aprobación del pleno la integración del Grupo de Búsqueda de Personas en el Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, conforme a la Ley de Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco.
14. Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para erogar la cantidad hasta por \$15,500.00 (Quince mil quinientos pesos 00/100 m.n) más iva, por concepto del suministro y colocación de cerca con alambre de púas con postes metálicos para delimitar el Fraccionamiento Valle de Los Girasoles de una parcela de cultivo sustituyendo la barda que se cayó durante la inundación del año pasado y para resguardar el área donde se encuentra el pozo de agua potable.
15. Punto de acuerdo que tiene por objeto someter a consideración del pleno y solicitar su aprobación para otorgar un apoyo económico al C. Oscar Jesús Sánchez Macías, quien es un atleta originario de la localidad de Atequiza y forma parte de la Selección Jalisco de Deporte Adaptado de la disciplina de Para-Atletismo; la cantidad requerida es por \$14,650.00 más iva, por concepto de estudios médicos para certificarse.
16. Asuntos varios.



Rodolfo Carrón

17. Formal clausura de la sesión del Ayuntamiento.

18. Asuntos varios.

EL SECRETARIO GENERAL MAURICIO LEAÑO GOMEZ, en uso de la palabra pregunta a los presentes «¿Hay alguna observación respecto al orden del día propuesto? No, entonces levanten por favor su mano en señal de aprobación del orden del día».

Una vez finalizada la votación, el **PRESIDENTE MUNICIPAL, JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO**, señaló: «El orden del día para esta sesión queda aprobado por unanimidad de votos de los regidores aquí presentes».

Acto continuo, respecto al **TERCER PUNTO** del orden del día referente a la dispensa de la lectura y ratificación del contenido de la Tercera Sesión Solemne de Ayuntamiento, celebrada el día 06 de Junio del año 2022.

Con la finalidad de desahogar dicho punto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL JOSÉ HERIBERTO GARCÍA MURILLO**, sometió a consideración de los señores Regidores, la dispensa de la lectura de la Tercera Sesión Solemne de Ayuntamiento, celebrada el día 06 de Junio del año 2022.

Sometida que fue la dispensa de la lectura, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

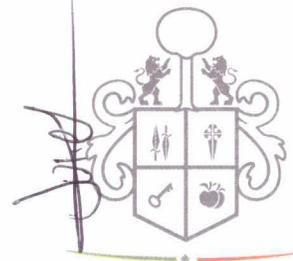
Finalizada la votación, el **PRESIDENTE MUNICIPAL JOSÉ HERIBERTO GARCÍA MURILLO**, señaló: «Dispensamos la lectura y se aprueba por unanimidad el contenido de la Tercera Sesión Solemne de Ayuntamiento, celebrada el día 06 de Junio del año 2022.»

CUARTO PUNTO.- Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno del Ayuntamiento con el Acuerdo Legislativo AL-346/LXIII/22 que dice: Se envía atento y respetuoso exhorto a los 125 honorables Ayuntamientos del Estado de Jalisco para que, en el ámbito de sus atribuciones y suficiencia presupuestal, promuevan la instalación preferente de lámparas solares para el alumbrado público, mediante la energía fotovoltaica, es decir, la transformación directa de la radiación solar en electricidad. Lo anterior para su consideración y que se emita el voto correspondiente.

EL SECRETARIO GENERAL MAURICIO LEAÑO GOMEZ, hace uso de la palabra y da lectura al cuarto punto del orden del día: «Se trata del punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno del Ayuntamiento con el Acuerdo Legislativo AL-346/LXIII/22 que dice: Se envía atento y respetuoso exhorto a los 125 honorables Ayuntamientos del Estado de Jalisco para que, en el ámbito de sus atribuciones y suficiencia presupuestal, promuevan la instalación preferente de lámparas solares para el alumbrado público, mediante la energía fotovoltaica, es decir, la transformación directa de la radiación solar en electricidad. Lo anterior para su consideración y que se emita el voto correspondiente. Por lo que pregunto a los presentes ¿Alguno de ustedes regidores, quiere hacer un comentario o tiene algo que agregar?».

Enseguida el REGIDOR FLORENCIO FIGUEROA GALLARDO hace uso de la voz «Aquí nada más, recuerdo que ya habíamos comentado un proyecto con una empresa, no sé si eso es parte de lo que ya se está considerando o tiene que ver, porque la invitación del gobierno estatal esta en esas fechas cuando la empresa viene y oferta las lámparas con esas características, no sé si tenga que ver con esto» y el REGIDOR CARLOS MENDEZ GUTIERREZ responde «Es distinto, porque la empresa ofrece una propuesta de sustitución de luminarias de vapor de sodio por tecnología led y este punto lo que está solicitando es que se adopte por alimentación de paneles solares, son diferentes proyectos. Lo dice muy claramente, es a suficiencia presupuestal, es una tecnología que ahorita

Rodolfo Carrón



Mauricio Leño Góme

todavía el costo es alto, sobre todo la sustitución, lo que no es alto, es que a lo mejor se empiecen a aplicar políticas públicas que, de manera pausada y disposición presupuestal se vayan haciendo un poco en donde exista la renovación de vialidades, además de la incorporación de proyectos integrales que se haga mejoramiento de imagen urbana, se pueden ir incorporando porque a lo mejor por si solo si es un proyecto muy caro, lo que sí se puede hacer es ir poco a poco, sobre todo en lo que se va desarrollando nuevo y en todos los nuevos desarrollos que se vayan a integrar es modificar el reglamento y se obligue, porque en esta ocasión si los queremos obligar como no está en reglamento pues no se puede. Entonces, en todo caso que se modifique el reglamento de alumbrado público y que todos los nuevos emplazamientos industriales y todo lo que se genere en el municipio de alumbrado en vías públicas, que se obligue a trabajar mediante tecnología de fotoceldas solares y las que ya estén ahorita en posesión del municipio, poco a poco ir las cambiando» Interviene nuevamente el REGIDOR FLORENCIO FIGUEROA GALLARDO «Si esa parte está en el Ayuntamiento, modificar el reglamento para garantizar con el ordenamiento y cumplimiento, ¿Por qué no se trabaja en ordenar y tener un reglamento? Y que cuando un desarrollo o alguna situación se dé, pues ya existe el reglamento que obligue al desarrollador o a quien vaya a participar en un proyecto pues que vaya a aplicarlo de esa manera, me parece que sería pertinente. Y si se va tomando como muestras o posibilidades aquellas vialidades que se vayan a arreglar, pues a lo mejor puede ser en la medida de sus posibilidades seguir intentando para ver cómo es su funcionamiento» «Gracias por su aportación regidor» dijo el SECRETARIO GENERAL MAURICIO LEAÑO GOMEZ.

[Handwritten scribbles]

Enseguida el PRESIDENTE MUNICIPAL JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO, hace uso de la palabra «Si, de hecho, la idea es que mandemos este acuerdo a la comisión de hacienda y presupuesto y de servicios públicos para su debido análisis y seguimiento y decirles ahí que adecuar el reglamento de servicios públicos para que así en el futuro las empresas que lleguen al municipio, que por ahora obviamente no será pero cuando hubiese, sepan cómo son las reglas aquí en el municipio en este sentido» «Gracias por su aportación regidor, ¿algun otro comentario regidores?» dijo el SECRETARIO GENERAL MAURICIO LEAÑO GOMEZ.

[Handwritten scribble]

Enseguida toma la palabra el REGIDOR MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO «Yo creo que es un proceso gradual, creo que todo recae en la cuestión económica, obviamente es envidiable porque esto genera una economía muy demarcada pero conlleva una cosa con la otra, yo creo que es muy atinado que principalmente a las empresas que se puedan establecer o aquellas industrias en base a un reglamento aprobado, analizado y que sea conveniente para que las nuevas empresas puedan hacer y aplicar esa norma para que esto pueda de una forma u otra ir beneficiándonos no nada más a nosotros, sino a nivel general sabemos que esta es una situación muy buena; entonces la cuestión también es dentro del entorno municipal, en base a los recursos podemos ir generando la posibilidad en aquellas vialidades más concurridas o en los espacios públicos» «Muchas gracias regidor» intervino el SECRETARIO GENERAL MAURICIO LEAÑO GOMEZ.

[Handwritten signature]

A continuación, el SECRETARIO GENERAL MAURICIO LEAÑO GOMEZ, en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento que se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 14 catorce integrantes del pleno presentes es el siguiente:

- 1.- JOSE HERIBERTO GARCÍA MURILLO-----A FAVOR
- 2.- JULIETA GUTIERREZ CASTELLANOS----- A FAVOR
- 3.- CARLOS MENDEZ GUTIERREZ----- A FAVOR
- 4.- RAMONA RAMIREZ FLORES----- A FAVOR
- 5.- MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO----- A FAVOR
- 6.- ANNEL VALDOVINOS AGUILAR-----A FAVOR
- 7.- MAURA PINEDA VILLAGRANA-----A FAVOR
- 8.- JOSE MANUEL DE ALBA COVARRUBIAS-----A FAVOR
- 9.- JOSE ANTONIO FIERROS MALDONADO-----A FAVOR

[Handwritten scribble]

[Handwritten scribble]

[Handwritten signature]

[Handwritten scribble]

[Handwritten signature]

- 10.- OTILIA DIAZ ENCISO----- A FAVOR
- 11.- JOSE RODRIGO GARCÍA ZARAGOZA-----A FAVOR
- 12.- FLORENCIO FIGUEROA GALLARDO-----A FAVOR
- 13.- ANA LIVIER CONTRERAS MENDOZA-----A FAVOR
- 14.- MARIA MONSERRAT GUADALUPE GUZMAN MARTINEZ-----A FAVOR

Enseguida interviene EL PRESIDENTE MUNICIPAL JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO «Una vez de conocimiento el contenido de este acuerdo legislativo AL-346/LXIII/22, solicito que se turne a las Comisiones Edilicias de Desarrollo Urbano y Asuntos Metropolitanos, Hacienda y Presupuesto y Servicios Públicos, para su debido análisis y seguimiento. Ahora continúe con el sexto punto del orden del día».

Continúa haciendo uso de la palabra EL SECRETARIO GENERAL MAURICIO LEAÑO GOMEZ, «Por lo tanto, informo señor presidente que se aprueba por unanimidad de los presentes con 14 votos a favor el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

PRIMERO.- SE TIENE DE CONOCIMIENTO EL CONTENIDO DEL ACUERDO LEGISLATIVO AL-346/LXII/22, POR LO QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD QUE SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE DESARROLLO URBANO Y LA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, PARA SU ANALISIS, SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN.

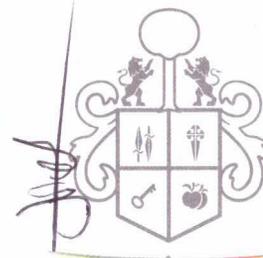
SEGUNDO.- SE INDICA A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO Y REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA SU CUMPLIMIENTO.

Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

QUINTO PUNTO.- Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno del Ayuntamiento con el Acuerdo Legislativo AL-364/LXIII/22 que dice: Primero. Envíese atento y respetuoso exhorto a los 125 municipios del Estado para que, si lo tienen a bien, coordinen y convoquen a mesas de trabajo y diseñen políticas publicas permanentes que tengan como objetivo la regularización, aplicación de sanciones y en su caso, el retiro del cableado aéreo a partir de las normas aplicables. Lo anterior para su consideración y que se emita el voto correspondiente.

EL SECRETARIO GENERAL MAURICIO LEAÑO GOMEZ, hace uso de la palabra y da lectura al quinto punto del orden del día: «Se trata del punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno del Ayuntamiento con el Acuerdo Legislativo AL-364/LXIII/22 que dice: Primero. Envíese atento y respetuoso exhorto a los 125 municipios del Estado para que, si lo tienen a bien, coordinen y convoquen a mesas de trabajo y diseñen políticas publicas permanentes que tengan como objetivo la regularización, aplicación de sanciones y en su caso, el retiro del cableado aéreo a partir de las normas aplicables. Lo anterior para su consideración y que se emita el voto correspondiente. Por lo que pregunto a los presentes ¿Alguno de ustedes regidores, quiere hacer un comentario o tiene algo que agregar?»

Enseguida el PRESIDENTE MUNICIPAL JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO hace uso de la voz «Yo creo que estaría muy bien porque ya en todo el municipio parecen telarañas, se turnará este acuerdo a las comisiones edilicias de servicios públicos municipales y planeación y obras públicas, a



Rodrigo García

desarrollo urbano también, para que atiendan este porque llega Megacable por ejemplo y se meten, meten líneas, cada vez más y dejan todo saturado» «¿Alguien más quiere opinar regidores?» preguntó EL SECRETARIO GENERAL MAURICIO LEAÑO GOMEZ.

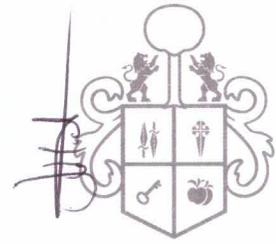
Enseguida EL REGIDOR JOSE ANTONIO FIERROS MALDONADO, solicita el uso de la palabra «Bueno, hubo un tiempo hace 4 o 5 años en algunas calles CFE empezó a hacer el cableado interno según tengo entendido en algunos lugares el cableado si esta interno por parte de CFE, estuvieron quitando postes porque ya no había necesidad. Y ahorita con los postes de Telmex, llegan estas empresas y se cuelgan de los postes, y por la competencia que tienen, creo que cortan los cables y ahí es donde se pone algo agresiva la gente porque dejan de tener el servicio, porque llega la empresa contraria y les corta los cables, esto es otra parte del tema».

EL REGIDOR JOSE RODRIGO GARCIA ZARAGOZA, hace uso de la palabra «Anteriormente no sé si alguno de los aquí presentes ha estado enterado de algún proyecto referente a lo que dice este acuerdo por CFE, porque incluso ya están las bandas iban a recortar los contadores y en sí iban a cambiar la imagen de aquí del ingreso de la cabecera, no sé sería solo ese proyecto para lo que es la avenida y la plaza principal, porque también cuando son las fiestas, pues ya ven que muchos de los locales se agarran de ahí e incluso es peligroso para la gente». «Sí había un convenio y había recursos de CFE, el tema de los recursos para hacer subterráneo todo lo que tiene que ver con los servicios de comisión federal, el problema es que cuando se hace la primera etapa si no mal recuerdo en la administración 2007-2009 de acuerdo a las obras de ingeniería civil para lo subterráneo traía muchas deficiencias y prácticamente se abandonó ese proyecto. Para la administración 2012-2015 que se quiso retomar ese tema, ya no había recursos por parte de la comisión federal para hacer esas sustituciones, entonces no se hizo. Recuerdo que cuando en aquel tiempo se hizo el análisis para hacer lo de la avenida, cortaba los ductos y había filtraciones ahí abajo, es lo que arrojaba el estudio, tenía que levantarse toda la avenida. Coincido en lo que dice el Regidor Marcos, es un tema gradual, así como el tema de las luminarias, también los cables deben hacerse por polígonos y también regularse, también prohibirse y también obligarse que debe ser un tema subterráneo no aéreo y obligar a los constructores. El problema en si no está en comisión federal, está en las cableras que prestan el servicio de internet y el cable, esas son las traen la situación. No sé si han visto que de pronto traen hasta los rollos por las calles y se supone que ese cable no lo pueden traer. Es cuanto» así intervino el REGIDOR CARLOS MENDEZ GUTIERREZ.

A continuación, el SECRETARIO GENERAL MAURICIO LEAÑO GOMEZ, en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento que se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informe que el sentido de la votación de los 14 catorce integrantes del pleno presentes es el siguiente:

- 1.- JOSE HERIBERTO GARCÍA MURILLO-----A FAVOR
- 2.- JULIETA GUTIERREZ CASTELLANOS----- A FAVOR
- 3.- CARLOS MENDEZ GUTIERREZ----- A FAVOR
- 4.- RAMONA RAMIREZ FLORES----- A FAVOR
- 5.- MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO----- A FAVOR
- 6.- ANNEL VALDOVINOS AGUILAR-----A FAVOR
- 7.- MAURA PINEDA VILLAGRANA-----A FAVOR
- 8.- JOSE MANUEL DE ALBA COVARRUBIAS-----A FAVOR
- 9.- JOSE ANTONIO FIERROS MALDONADO-----A FAVOR
- 10.- OTILIA DIAZ ENCISO----- A FAVOR
- 11.- JOSE RODRIGO GARCÍA ZARAGOZA-----A FAVOR
- 12.- FLORENCIO FIGUEROA GALLARDO-----A FAVOR
- 13.- ANA LIVIER CONTRERAS MENDOZA-----A FAVOR
- 14.- MARIA MONSERRAT GUADALUPE GUZMAN MARTINEZ-----A FAVOR

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.



García
Murillo

Enseguida interviene EL PRESIDENTE MUNICIPAL JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO «Una vez de conocimiento el contenido de este acuerdo legislativo AL-346/LXIII/22, solicito que se turne a las comisiones edilicias de DESARROLLO URBANO Y ASUNTOS METROPOLITANOS, HACIENDA Y PRESUPUESTO Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, para su debido análisis y seguimiento. Ahora continúe con el sexto punto del orden del día».

Continúa haciendo uso de la palabra EL SECRETARIO GENERAL MAURICIO LEAÑO GOMEZ, «Por lo tanto, informo señor presidente que se aprueba por unanimidad de los presentes con 14 votos a favor el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

PRIMERO.- SE TIENE DE CONOCIMIENTO EL CONTENIDO DEL ACUERDO LEGISLATIVO AL-364/LXII/22, POR LO QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD QUE SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE DESARROLLO URBANO Y ASUNTOS METROPOLITANOS, HACIENDA Y PRESUPUESTO Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, PARA SU ANALISIS, SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN.

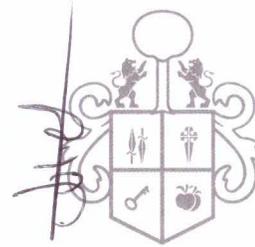
SEGUNDO.- SE INDICA A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO Y REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA SU CUMPLIMIENTO.

Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

SEXTO PUNTO.- Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno del Ayuntamiento con el Acuerdo Legislativo AL-485/LXIII/22 que dice: Instrúyase al Secretario General de este Poder Legislativo para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita el presente acuerdo legislativo a la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos del Estado de Jalisco, y a los 125 Ayuntamientos, para que en el ámbito de su competencia y por medios de sus áreas de protección civil, vean la viabilidad de consolidar esquemas de apoyo a la población durante el próximo temporal de lluvias y se lleven a cabo programas de información y concientización sobre todo en las zonas de alto riesgo que tienen los municipios; así mismo, en caso de algún siniestro, se tenga en claro las acciones a seguir y las opciones institucionales a ofrecer en beneficio de la población más vulnerable afectada por posibles inundaciones. Lo anterior para su consideración y que se emita el voto correspondiente.

EL SECRETARIO GENERAL MAURICIO LEAÑO GOMEZ, hace uso de la palabra y da lectura al sexto punto del orden del día: «Se trata del punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno del Ayuntamiento con el Acuerdo Legislativo AL-485/LXIII/22 que dice: Instrúyase al Secretario General de este Poder Legislativo para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita el presente acuerdo legislativo a la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos del Estado de Jalisco, y a los 125 Ayuntamientos, para que en el ámbito de su competencia y por medios de sus áreas de protección civil, vean la viabilidad de consolidar esquemas de apoyo a la población durante el próximo temporal de lluvias y se lleven a cabo programas de información y concientización sobre todo en las zonas de alto riesgo que tienen los municipios; así mismo, en caso de algún siniestro, se tenga en claro las acciones a seguir y las opciones institucionales a ofrecer en beneficio de la población más vulnerable afectada por posibles inundaciones. Lo anterior para su consideración y

[Handwritten signatures and marks]



Heriberto Garcia
Rodrigo

que se emita el voto correspondiente. Por lo que pregunto a los presentes ¿Alguno de ustedes regidores, quiere hacer un comentario o tiene algo que agregar?».

Enseguida el REGIDOR CARLOS MENDEZ GUTIERREZ, hace uso de la voz «Es seguimiento a lo que ya habíamos visto en otra sesión, prácticamente es lo que se ha venido trabajando en los últimos meses». y el REGIDOR JOSE RODRIGO GARCIA ZARAGOZA interviene «En este caso presidente, ¿Sí, se ha estado dando el mantenimiento a necesario a los arroyos de desazolve?» «Sí, se ha llevado a cabo un programa de desazolve en todo el municipio» Respondió el PRESIDENTE MUNICIPAL JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO.

«Yo creo que aquí en la cabecera municipal, muchas veces lo hemos comentado y también allá en la convención en Puerto Vallarta, tomamos la palabra y comentamos que aquí el municipio no es rico en ese sentido, que no tiene mucho problema en la cuestión de inundaciones como la que ocurrió al inicio de la presente administración, pero sí es bueno prevenir y en alguna situación si he escuchado el caso por donde pasa el arroyo aquí hace dos años, bueno al final son responsables las personas que construyen encima de él, ese arroyo sube de 5 a 6 mts de cauce y lo convirtieron a un solo metro con un tubo, y pues no sé hasta dónde podemos nosotros involucrarnos en ese sentido, porque por esas situaciones pasan otras como inundaciones que jamás habían sucedido antes» así intervino el REGIDOR JOSE RODRIGO GARCIA ZARAGOZA, Y EL REGIDOR CARLOS MENDEZ GUTIERREZ, responde «Sí ahí se están haciendo los análisis, nos hemos dado cuenta que hay varios puntos de invasiones de ese tipo. Una de las situaciones que nos enteramos es que, la zona federal está a supervisión de la Comisión Nacional del Agua, y esta así la situación tienen 4 inspectores para atender 4 o 5 estados, le comente al Director de Protección Civil esto y me dice que en CONAGUA traen una situación similar de invasiones en el Ejido de Buenavista, para que vengan, visiten y hagan lo tengan que hacer y nos dicen que supuestamente CONAGUA mando un oficio, que estamos rastreando donde dice que por convenio que el municipio se encargara de las acciones pero no lo hemos localizado para formalizarlo. Entonces, la ley si establece que el tema del manejo de zonas federales si tiene que ver con las instancias correspondientes, pero si no vienen, si nos obliga a tomar acciones, porque si hay otras situaciones similares aquí mismo en la cabecera. En el Atlas de Riesgos si se están considerando esos puntos aquí y en otros lados y está saliendo el caso de las zonas que tienen riego, que tienen zanjas de riego que se modificaron y las pusieron en otros lados, entonces, si es verificar las servidumbres de los arroyos y todo lo que conlleva porque si actualmente está así, luego nos va a ocasionar más problemas, por ejemplo, esta situación persiste también en la localidad de El Rodeo donde hay pendientes muy castigadas».

A continuación, el SECRETARIO GENERAL MAURICIO LEAÑO GOMEZ, en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento que se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 14 catorce integrantes del pleno presentes es el siguiente:

- 1.- JOSE HERIBERTO GARCÍA MURILLO-----A FAVOR
- 2.- JULIETA GUTIERREZ CASTELLANOS----- A FAVOR
- 3.- CARLOS MENDEZ GUTIERREZ----- A FAVOR
- 4.- RAMONA RAMIREZ FLORES----- A FAVOR
- 5.- MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO----- A FAVOR
- 6.- ANNEL VALDOVINOS AGUILAR-----A FAVOR
- 7.- MAURA PINEDA VILLAGRANA-----A FAVOR
- 8.- JOSE MANUEL DE ALBA COVARRUBIAS-----A FAVOR
- 9.- JOSE ANTONIO FIERROS MALDONADO-----A FAVOR
- 10.- OTILIA DIAZ ENCISO-----A FAVOR
- 11.- JOSE RODRIGO GARCÍA ZARAGOZA-----A FAVOR
- 12.- FLORENCIO FIGUEROA GALLARDO-----A FAVOR
- 13.- ANA LIVIER CONTRERAS MENDOZA-----A FAVOR



14.- MARIA MONSERRAT GUADALUPE GUZMAN MARTINEZ-----A FAVOR

Enseguida interviene EL PRESIDENTE MUNICIPAL JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO «Una vez de conocimiento el contenido de este acuerdo legislativo AL-485/LXIII/22, solicito que se turne a las comisiones edilicias de Participación Ciudadana, Seguridad Pública y Protección Civil, y Prensa y Difusión para su debido análisis y seguimiento. Y también se turne al área correspondiente para rastrear el oficio o convenio para tomar las acciones correspondientes. Ahora continúe con el séptimo punto del orden del día».

Continúa haciendo uso de la palabra EL SECRETARIO GENERAL MAURICIO LEAÑO GOMEZ, «Por lo tanto, informo señor presidente que se aprueba por unanimidad de los presentes con 14 votos a favor el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

PRIMERO.- SE TIENE DE CONOCIMIENTO EL CONTENIDO DEL ACUERDO LEGISLATIVO AL-485/LXII/22, POR LO QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD QUE SE TURNE A LAS DIRECCIONES DE PARTICIPACION CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL, PARA SU DEBIDO ANALISIS Y SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA AREA CORRESPONDIENTE A DAR SEGUIMIENTO CON LA CONAGUA, PARA FORMALIZAR LAS ACCIONES A SEGUIR EN LO RELACIONADO CON LAS ZONAS FEDERALES EN EL MUNICIPIO.

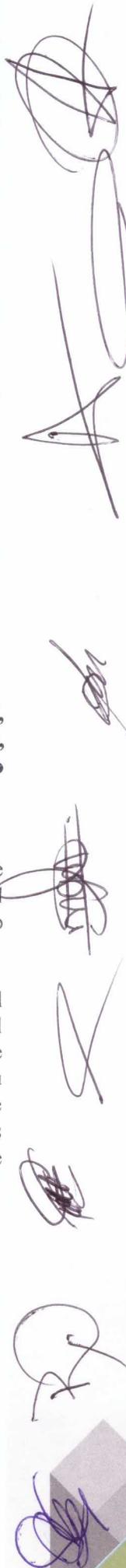
TERCERO.- SE INDICA A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO Y REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA SU CUMPLIMIENTO.

Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

SEPTIMO PUNTO.-Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno con la iniciativa de dictamen DH/05/22 que emite la comisión edilicia de Derechos Humanos, en la sesión celebrada el día 27 de Mayo del presente año, sometiendo su contenido a su consideración y en su caso aprobación correspondiente.

EL SECRETARIO GENERAL MAURICIO LEAÑO GOMEZ, hace uso de la palabra y da lectura al séptimo punto del orden del día: «Se trata del punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno del Ayuntamiento con la iniciativa de dictamen DH/05/22 que emite la comisión edilicia de Derechos Humanos, en la sesión celebrada el día 27 de Mayo del presente año, sometiendo su contenido a su consideración y en su caso aprobación correspondiente. Por lo que a continuación se concede el uso de la palabra al REGIDOR JOSE ANTONIO FIERROS MALDONADO, quien es presidente de la comisión edilicia de Derechos Humanos, para que nos explique más de este dictamen, adelante»

«Si, buenas tardes compañeros, esta es una iniciativa que nos pide, nos hace la sugerencia una dependencia que se llama Dirección de Diversidad Sexual en el Estado y nos pide directamente su aprobación para generar un comunidad de respeto, tolerancia y apertura a la comunidad LGBT y se





Rodrigo García

supone que sea en este mes de Junio, porque es el mes de la diversidad sexual y aprovechar que se haga en este tiempo. No sé si haya una pregunta» enseguida el REGIDOR CARLOS MENDEZ GUTIERREZ comenta «La propuesta es que se pronuncie el municipio a favor de la comunidad LGBT, no es por disposición de ley más bien es un acto simbólico más que jurídico, legalmente no estamos obligados a hacerlo»

A continuación, el SECRETARIO GENERAL MAURICIO LEAÑO GOMEZ, en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento que se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 14 catorce integrantes del pleno presentes es el siguiente:

- 1.- JOSE HERIBERTO GARCÍA MURILLO-----A FAVOR
- 2.- JULIETA GUTIERREZ CASTELLANOS----- A FAVOR
- 3.- CARLOS MENDEZ GUTIERREZ----- A FAVOR
- 4.- RAMONA RAMIREZ FLORES----- A FAVOR
- 5.- MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO----- A FAVOR
- 6.- ANNEL VALDOVINOS AGUILAR-----A FAVOR
- 7.- MAURA PINEDA VILLAGRANA-----A FAVOR
- 8.- JOSE MANUEL DE ALBA COVARRUBIAS-----A FAVOR
- 9.- JOSE ANTONIO FIERROS MALDONADO-----A FAVOR
- 10.- OTILIA DIAZ ENCISO----- A FAVOR
- 11.- JOSE RODRIGO GARCÍA ZARAGOZA-----A FAVOR
- 12.- FLORENCIO FIGUEROA GALLARDO----- A FAVOR
- 13.- ANA LIVIER CONTRERAS MENDOZA-----A FAVOR
- 14.- MARIA MONSERRAT GUADALUPE GUZMAN MARTINEZ-----A FAVOR

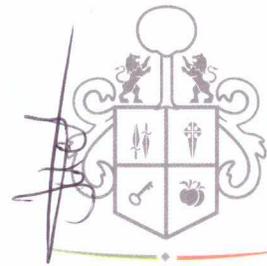
Enseguida interviene EL PRESIDENTE MUNICIPAL JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO «Una vez de conocimiento el contenido de este dictamen DH/05/22, solicito que se turne se lleve a cabo el pronunciamiento por parte de este Municipio por el respeto y reconocimiento de los derechos de la comunidad LGBT. Ahora continúe con el octavo punto del orden del día».

Continúa haciendo uso de la palabra EL SECRETARIO GENERAL MAURICIO LEAÑO GOMEZ, «Por lo tanto, informo señor presidente que se aprueba por unanimidad de los presentes con 14 votos a favor el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

PRIMERO.- SE TIENE DE CONOCIMIENTO EL CONTENIDO DE EL DICTAMEN DH/05/22 Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, QUE SE EMITA UN PRONUNCIAMIENTO POR EL RESPETO Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA COMUNIDAD LGBT (LESBICO, GAY, BISEXUAL Y TRANSEXUAL) DURANTE ESTE MES DE JUNIO, CON MOTIVO DE SU CONMEMORACIÓN.

SEGUNDO.- SE INDICA A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO Y REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA SU CUMPLIMIENTO.

Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.



Miguelo García

OCTAVO PUNTO.- Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno con la iniciativa de dictamen RGPC-DUAM-CAT/05/22 que emiten las comisiones edilicias de Reglamentos, Gobernación y Puntos Constitucionales, Desarrollo Urbano y Asuntos Metropolitanos y Catastro, en la sesión celebrada el día 27 de Mayo del presente año, sometiéndolo a su consideración y en su caso aprobación correspondiente.

[Handwritten signature]

EL SECRETARIO GENERAL MAURICIO LEAÑO GOMEZ, hace uso de la palabra y da lectura al octavo punto del orden del día: «Se trata del punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno con la iniciativa de dictamen RGPC-DUAM-CAT/05/22 que emiten las comisiones edilicias de Reglamentos, Gobernación y Puntos Constitucionales, Desarrollo Urbano y Asuntos Metropolitanos y Catastro, en la sesión celebrada el día 27 de Mayo del presente año, sometiéndolo a su consideración y en su caso aprobación correspondiente. Por lo que a petición del presidente municipal se solicita la dispensa de la lectura del dictamen, para continuar con el desarrollo de la sesión». Hace uso de la palabra el REGIDOR CARLOS MENDEZ GUTIERREZ «Sí respecto al dictamen se solicitó la dispensa de la lectura pero es prácticamente donde se proponen los límites territoriales administrativos de las comunidades del municipio, lo vimos ya en la sesión de trabajo y ya todos tienen conocimiento de estos puntos y forman parte de empezar a generar los trabajos con sentido de identidad en cada localidad, sentido de pertenencia y una vez ya que quede aprobado este mapa base de la división administrativa de las comunidades de Ixtlahuacán, la siguiente fase sería empezar a hacer una especie de monografía de cada localidad, ya vamos a empezar con los trabajos en la comunidad de Luis García, encaminadas a generar este tema de identidad y empezar a trabajar con la comisión de cultura y la comisión de desarrollo urbano y asuntos metropolitanos».

A continuación, se integra a la presente acta el dictamen correspondiente para conocimiento:

**CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO**

PRESENTES:

[Handwritten signature]

En el municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, el día 15 de junio del año 2022 dos mil veintidós, el suscrito Presidente Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos, Gobernación y Puntos Constitucionales, **LIC. JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO**, en pleno uso de las facultades que me otorga el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el artículo 48 fracción VII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y el artículo 61, del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, me permito someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio, la presente:

[Handwritten signature]

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN

[Handwritten signature]

Mediante el cual se propone la definición territorial administrativa de la Cabecera Municipal, delegaciones y agencias municipales, de este municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco; Con base en la siguiente:

[Handwritten signature]

EXPOSICION DE MOTIVOS:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1.- Con fecha 27 de mayo del año 2022, en sesión colegiada de las comisiones edilicias de Reglamentos, Gobernación y Puntos Constitucionales, Desarrollo Urbano y Asuntos Metropolitanos, y Catastro, **RGPC-DUAM-CAT/05/22**, fue aprobado mediante el desahogo del cuarto punto del orden del día, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO**: Se presente al pleno del ayuntamiento la propuesta de mapa base de división administrativa del municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

2.- Se establece en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 115, fracción V:

Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;

3.- Se establece en la Constitución Política del Estado de Jalisco en el artículo 80:

Los municipios a través de sus ayuntamientos, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

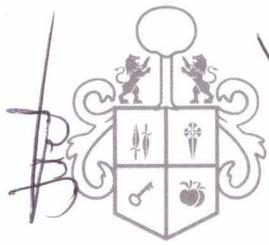
- I. Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- II. Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;

4.- La identidad entendida como un principio de cohesión interiorizada por una persona o grupo, la cual permite diferenciarse de los demás, reconocerse y ser reconocidos (Philippe Laburthe-Tolra, Jean-Pierre Warnie, 1998: 273), hoy por hoy la organización social del espacio sigue siendo una asignatura pendiente dentro de la planificación y considerando la importancia de la generación de sentido de pertenencia; Es posible hablar de las agencias y delegaciones como un pueblo porque los grupos que habitan ahí expresan un compromiso con su lugar, una voluntad y un deseo de la gente por pertenecer. En este orden de ideas, el pueblo es un espacio construido material, social y simbólicamente. El uso social del espacio y la relación de la gente con su entorno nos habla tanto de una identificación con el territorio como de un sentimiento de pertenencia originado por el hecho de saberse originarios de y arraigados en el lugar. La definición de una territorialidad en donde la gente se conoce, comparten una memoria colectiva y una historia común. Lo que la gente más valora de su pueblo es su entorno natural, sus tradiciones y su gente (que se conoce entre sí). De esta manera se entretrejen claramente el territorio y la cultura.

Por lo anteriormente expuesto con los fundamentos en los preceptos señalados, el suscrito Presidente Municipal y Presidente de la comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales someto a consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. – Se crea la definición territorial administrativa de la Cabecera Municipal, Delegaciones y Agencias municipales, la cual quedara de la siguiente manera:



Mojizo García



[Handwritten signatures and scribbles]

Delimitación territorial de la Cabecera Municipal

Al Norte con agencia municipal de El Rodeo (lindero de piedra que divide propiedad privada con ejido de Ixtlahuacán de los Membrillos)

Al Sur con límite municipal con Chapala.

Al Oriente con delegación de Atequiza (límite del ejido Ixtlahuacán de los Membrillos con ejido de Atequiza) y límite municipal con Chapala.

Al Poniente con agencia municipal de Las Aguilillas (límite de propiedad privada con ejidos de Ixtlahuacán de los Membrillos y San Antonio Tlayacapan) y con agencia municipal de Buenavista (límites de fraccionamiento Agua Escondida con Ejido San Antonio Tlayacapan y propiedad privada)

En la cual estará integrada por las siguientes localidades:

- Ixtlahuacán de los Membrillos
- Fraccionamiento Agua Escondida
- Fraccionamiento Paraíso Escondido

[Handwritten signatures and scribbles]

[Handwritten signatures and scribbles]

Delimitación territorial Delegación La Capilla.

Al Norte con limite municipal de Tlajomulco de Zúñiga.

Al Sur con agencia municipal de Buenavista y El Rodeo (carretera Santa Rosa La Barca).

Al Oriente con agencia municipal de Santa Rosa (carretera Guadalajara Chapala).

Al Poniente con limite municipal con Juanacatlán (Rio Santiago de por medio) y agencia municipal de El Rodeo, (Libramiento Sur de Guadalajara).

En la cual estará integrada por las siguientes localidades:

La Capilla

Fraccionamiento Rinconada Las Lomas

Fraccionamiento Lomas de La Capilla

Fraccionamiento Residencial La Capilla

Colonia El Mirador

Fraccionamiento Los Olivos I

Fraccionamiento Real del Lago

Fraccionamiento Los Olivos II

Fraccionamiento Los Laureles

Fraccionamiento San Mateo

Fraccionamiento Las Carretas

Fraccionamiento Los Girasoles

Delimitación territorial Delegación Atequiza.

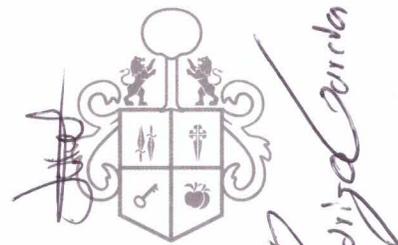
Al Norte con límite municipal de Juanacatlán, Rio Santiago de por medio.

Al Sur con límite municipal de Chapala.

Al Oriente con límite municipal de Chapala.

Al Poniente con Cabecera Municipal (limite ejido de Atequiza con ejido de Ixtlahuacán de los Membrillos), agencia municipal de El Rodeo (de sur a norte inicia con límite de ejido de Atequiza con propiedad privada quiebra al oriente sobre carretera Santa Rosa La Barca, quiebra al norte en calle sin nombre, quiebra al oriente sobre carretera El Rodeo Atequiza, quiebra al norte sobre el Canal de Atequiza hasta línea de FFCC quebrando nororiental hasta el Libramiento Sur de Guadalajara) y delegación de La Capilla (Libramiento Sur de Guadalajara).

En la cual estará integrada por las siguientes localidades:



Rodriga Garcia

Atequiza

Lomas de Atequiza

Fraccionamiento La Florida

Delimitación territorial Agencia Municipal de El Rodeo.

Al Norte con delegación de La Capilla (carretera Santa Rosa La Barca y Libramiento Sur de Guadalajara) y delegación de Atequiza (de sur a norte inicia en carretera Santa Rosa La Barca, quiebra al norte en calle sin nombre, quiebra al oriente sobre carretera El Rodeo Atequiza, quiebra al norte sobre el Canal de Atequiza hasta línea de FFCC quebrando nororiente hasta el Libramiento Sur de Guadalajara).

Al Sur con Cabecera Municipal (lindero de piedra que divide propiedad privada con ejido de Ixtlahuacán de los Membrillos).

Al Oriente con delegación de Atequiza (límite de ejido de Atequiza con propiedad privada).

Al Poniente con agencia municipal de Buenavista (Arrollo de Los Sabinos).

En la cual estará integrada por las siguientes localidades:

El Rodeo

Fraccionamientos Sabinos I

Fraccionamientos Sabinos II

Fraccionamientos Sabinos III

Fraccionamientos Sabinos IV

Fraccionamiento Carlota Amalia

Fraccionamiento Prados del Rodeo

Los Tubos

Santa Ana de los Cedros

El Sacrificio

La Miseria

Delimitación territorial de la Agencia Municipal de Santa Rosa.

Al Norte con limite municipal de Tlajomulco de Zúñiga.

Al Sur con agencia municipal de Cedros (Libramiento Sur de Guadalajara y límite de ejido de Santa Rosa y propiedad privada), agencia municipal de Luis García (límites del ejido de Ajijic con Ejido de Santa Rosa), agencia municipal de La Cañada (límites de propiedad privada con ejido Anexo a La Cañada y ejido de Santa Rosa) y limite municipal de Jocotepec.

[Handwritten signature]



Rodrigo García

Al Oriente con agencia de La Capilla y Buenavista (carretera Guadalajara Chapala)

Al Poniente con limite municipal de Tlajomulco de Zúñiga.

En la cual estará integrada por las siguientes localidades:

Santa Rosa

La Ex Hacienda

Fraccionamiento Hacienda del lago

El Tepehuaje

Delimitación territorial de la Agencia Municipal de La Cañada.

Al Norte con agencia municipal de Santa Rosa (límites de propiedad privada con ejido Anexo a La Cañada y límites de propiedad privada con ejido de Santa Rosa) y agencia municipal de Luis Garcia (límites de ejidos de Ajijic y Santa Rosa).

Al Sur con limite municipal de Jocotepec (límite de los ejidos de Ajijic y La Cañada) y agencia municipal de Cedros (límite del ejido de La Cañada con Propiedad Privada).

Al Oriente con agencia municipal de Cedros (límite de los ejidos de La Cañada y Anexo a La Cañada con propiedad privada, ejido San Antonio Tlayacapan y ejido Buenavista).

Al Poniente con límite municipal con Jocotepec.

En la cual estará integrada por las siguientes localidades:

La Cañada

San Isidro

Delimitación territorial de la Agencia Municipal de Cedros.

Al Norte con agencia municipal de Santa Rosa (Libramiento Sur de Guadalajara)

Al Sur con límite municipal de Chapala.

Al Oriente con agencia municipal de Buenavista (carretera Guadalajara Chapala) y agencia municipal de Las Aguilillas (en línea recta de sur a norte límite de la antigua hacienda de Cedros hasta su cruce con carretera Guadalajara Chapala).

Al Poniente con agencia municipal de La Cañada (límite de los ejidos de La Cañada y Anexo a La Cañada con propiedad privada, ejido San Antonio Tlayacapan y ejido Buenavista), agencia municipal de Luis García (de poniente a oriente camino a la cañada, panteón de Luis García, Acueducto Guadalajara Chapala, arrollo de Los Sabinos quiebra la poniente sobre el eje Francisco I. Madero-Jesús Barajas cruza y quiebra hacia el norte con arroyo (tajo) quiebra al poniente con la calle José Santoyo vuelve a quebrar al norte sobre la calle López Cotilla y nuevamente vuelve a quebrar al poniente sobre la calle Francisco Villa y quiebra la norte sobre avenida de los maestros y

(Handwritten signatures and marks)

sigue al poniente sobre los linderos del ejido de Ajijic y propiedad privada) y agencia municipal de Santa Rosa (límite de ejido de Santa Rosa y propiedad privada).

En la cual estará integrada por las siguientes localidades:

Cedros

Delimitación territorial Delegación Luis García

Al Norte con agencia municipal de Santa Rosa y Agencia Municipal de Cedros.

Al Sur con agencia municipal de La Cañada y agencia municipal de Cedros

Al Oriente con agencia municipal de Cedros.

Al Poniente con agencia municipal de La Cañada.

En la cual estará integrada por las siguientes localidades:

Luis García

San José

Delimitación territorial Delegación Las Aguilillas

Al Norte con agencia municipal de Buenavista y Cabecera Municipal.

Al Sur con límite municipal de Chapala.

Al Oriente con Cabecera Municipal.

Al Poniente con agencia municipal de Cedros.

En la cual estará integrada por las siguientes localidades:

Las Aguilillas

El Guayabito

SEGUNDO. - Se instruya al área jurídica para que realice los ajustes al Art 42 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

TERCERO. - Se instruya al área jurídica para que ordene la publicación de este acuerdo en la Gaceta Municipal y se autoricen los gastos que se originen por este concepto.

CUARTO.- Se instruya a la Secretaria General para que de aviso a las instancias de gobierno y dependencias oficiales, esta disposición para su conocimiento.



Rodrigo García

A T E N T A M E N T E

Se firma el presente con fecha 15 de Junio de 2022.

LIC. JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO
Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional
de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco; y Presidente de la Comisión Edilicia
de Reglamentos, Gobernación y Puntos Constitucionales

A continuación, el SECRETARIO GENERAL MAURICIO LEAÑO GOMEZ, en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento que se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 14 catorce integrantes del pleno presentes es el siguiente:

- 1.- JOSE HERIBERTO GARCÍA MURILLO-----A FAVOR
- 2.- JULIETA GUTIERREZ CASTELLANOS----- A FAVOR
- 3.- CARLOS MENDEZ GUTIERREZ----- A FAVOR
- 4.- RAMONA RAMIREZ FLORES----- A FAVOR
- 5.- MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO----- A FAVOR
- 6.- ANNEL VALDOVINOS AGUILAR-----A FAVOR
- 7.- MAURA PINEDA VILLAGRANA-----A FAVOR
- 8.- JOSE MANUEL DE ALBA COVARRUBIAS-----A FAVOR
- 9.- JOSE ANTONIO FIERROS MALDONADO-----A FAVOR
- 10.- OTILIA DIAZ ENCISO----- A FAVOR
- 11.- JOSE RODRIGO GARCÍA ZARAGOZA-----A FAVOR
- 12.- FLORENCIO FIGUEROA GALLARDO-----A FAVOR
- 13.- ANA LIVIER CONTRERAS MENDOZA-----A FAVOR
- 14.- MARIA MONSERRAT GUADALUPE GUZMAN MARTINEZ-----A FAVOR

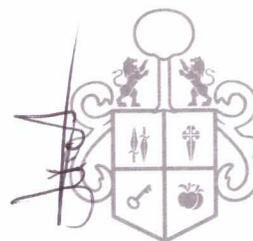
Enseguida interviene EL PRESIDENTE MUNICIPAL JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO «Una vez de conocimiento el contenido de este dictamen RGPC-DUAM-CAT/05/22, solicito que se dé el aviso correspondiente a todas las instancias de gobierno que manejan este tipo de información; y además se instruya al área jurídica para que realice los ajustes al Artículo 42 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco;

También que se proceda a su publicación en la Gaceta Municipal, por lo que de igual manera se aprueban los gastos que se originen por ese concepto. Enseguida le solicito señor secretario que continúe con el noveno punto del orden del día»

Continúa haciendo uso de la palabra EL SECRETARIO GENERAL MAURICIO LEAÑO GOMEZ, «Por lo tanto, informo señor presidente que se aprueba por unanimidad de los presentes con 14 votos a favor el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

PRIMERO.- SE TIENE DE CONOCIMIENTO EL CONTENIDO DEL DICTAMEN RGPC-DUAM-CAT/05/22 Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, LA PROPUESTA PARA CREAR LA DEFINICIÓN TERRITORIAL ADMINISTRATIVA DE LA CABECERA MUNICIPAL, DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES, DE ESTE MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Mano de Rodrigo Carrón

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL ÁREA JURÍDICA PARA QUE REALICE LOS AJUSTES AL ART 42 DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO, Y PROCEDA A LA PUBLICACIÓN DE ESTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL.

TERCERO.- SE INSTRUYE AL AREA JURÍDICA PARA QUE DÉ EL AVISO CORRESPONDIENTE A TODAS LAS INSTANCIAS DE GOBIERNO QUE MANEJAN ESTE TIPO DE INFORMACIÓN, PARA CONOCIMIENTO;

CUARTO.- SE INDICA AL TESORERO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE REALICE LA EROGACIÓN POR CONCEPTO DE LA PUBLICACIÓN DE ESTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL.

SE INDICA A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO Y REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA SU CUMPLIMIENTO.

Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

NOVENO PUNTO.-Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno del Ayuntamiento con la iniciativa de dictamen TAI-PYD/05/22 que emiten las comisiones edilicias de Transparencia y Acceso a la Información y Prensa y Difusión, en la sesión celebrada el día 27 de Mayo del presente año, sometiendo su contenido a su consideración y en su caso aprobación correspondiente.

EL SECRETARIO GENERAL MAURICIO LEAÑO GOMEZ, hace uso de la palabra y da lectura al noveno punto del orden del día: «Se trata del punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno del Ayuntamiento con la iniciativa de dictamen TAI-PYD/05/22 que emiten en sesión conjunta las comisiones edilicias de Transparencia y Acceso a la Información, y Prensa y Difusión, en la sesión celebrada el día 27 de Mayo del presente año, sometiendo su contenido a su consideración y en su caso aprobación correspondiente. Por lo que a continuación se concede el uso de la palabra a la Presidenta de la comisión RAMONA RAMIREZ FLORES, adelante»

«Con la venia de los miembros del pleno del Ayuntamiento las comisiones de Transparencia y Acceso a la Información en conjunto con la comisión de Prensa y Difusión, por mi conducto pone a su consideración el dictamen **TAI-PYD/05/22**, donde se solicita su aprobación para la propuesta de elaborar un PORTAL DE INFORMACIÓN en la página web oficial del Ayuntamiento. Es cuanto señor secretario». Así concluyó la SINDICO MUNICIPAL, RAMONA RAMIREZ FLORES.

A continuación, el SECRETARIO GENERAL MAURICIO LEAÑO GOMEZ, en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento que se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 14 catorce integrantes del pleno presentes es el siguiente:

- 1.- JOSE HERIBERTO GARCÍA MURILLO-----A FAVOR
- 2.- JULIETA GUTIERREZ CASTELLANOS----- A FAVOR

Mano de Rodrigo Carrón



Rodrigo García

- 3.- CARLOS MENDEZ GUTIERREZ----- A FAVOR
- 4.- RAMONA RAMIREZ FLORES----- A FAVOR
- 5.- MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO----- A FAVOR
- 6.- ANNEL VALDOVINOS AGUILAR----- A FAVOR
- 7.- MAURA PINEDA VILLAGRANA----- A FAVOR
- 8.- JOSE MANUEL DE ALBA COVARRUBIAS----- A FAVOR
- 9.- JOSE ANTONIO FIERROS MALDONADO----- A FAVOR
- 10.- OTILIA DIAZ ENCISO----- A FAVOR
- 11.- JOSE RODRIGO GARCÍA ZARAGOZA----- A FAVOR
- 12.- FLORENCIO FIGUEROA GALLARDO----- A FAVOR
- 13.- ANA LIVIER CONTRERAS MENDOZA----- A FAVOR
- 14.- MARIA MONSERRAT GUADALUPE GUZMAN MARTINEZ----- A FAVOR

[Signature]

[Signature]

Enseguida interviene EL PRESIDENTE MUNICIPAL JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO «Una vez de conocimiento el contenido de este dictamen TAI-PYD/05/22, solicito que se instruya a las Direcciones de Informática, Comunicación Social y Transparencia y Buenas Prácticas, que realicen una propuesta de este proyecto, para darle seguimiento y se presente para su análisis y valoración. Enseguida le solicito señor secretario que continúe con el décimo punto del orden del día».

Continúa haciendo uso de la palabra EL SECRETARIO GENERAL MAURICIO LEAÑO GOMEZ, «Por lo tanto, informo señor presidente que se aprueba por unanimidad de los presentes con 14 votos a favor el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

PRIMERO.- SE TIENE DE CONOCIMIENTO EL CONTENIDO DE EL DICTAMEN TAI-PYD/05/22 Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, LA PROPUESTA DE ELABORAR UN PORTAL DE INFORMACIÓN EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO.

[Signature]

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE INFORMATICA Y DE COMUNICACIÓN SOCIAL, QUE DISEÑEN UNA PROYECTO DEL PORTAL DE INFORMACIÓN A QUÉ SE HACE REFERENCIA, PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL MUNICIPIO.

[Signature]

TERCERO.- SE INDICA A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO Y REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA SU CUMPLIMIENTO.

Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

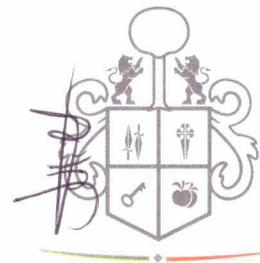
[Signature]

DECIMO PUNTO.- Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno del Ayuntamiento con la propuesta de ciudadanos para integrar el Consejo Ciudadano de Transparencia e Información Pública de este municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco; mismos que fueron previamente validados y cumplieron con las bases de la convocatoria, por lo que se solicita su aprobación.

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Rodrigo Carda

EL SECRETARIO GENERAL MAURICIO LEAÑO GOMEZ, hace uso de la palabra y da lectura al décimo punto del orden del día: «Se trata del punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno del Ayuntamiento con la propuesta de ciudadanos para integrar el Consejo Ciudadano de Transparencia e Información Pública de este municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco; mismos que fueron previamente validados y cumplieron con las bases de la convocatoria, por lo que se solicita su aprobación para los C. Omar Romero Navarro, Claudia Elena García Vargas, Martha María Hernández Ochoa, Miriam Gabriela García Basulto, Alejandro Martínez González y María Guadalupe Vázquez Pulido. Por lo que pregunto a los presentes ¿Alguno de ustedes regidores, quiere hacer un comentario o tiene algo que agregar?».

[Handwritten scribbles]

Sin haber comentarios el Presidente Municipal, solicita que ingresen a este salón de sesiones las personas que integran dicho consejo y solicita a la Directora de la Unidad de Transparencia Lic. Mónica Alejandra Hernández Ochoa, que haga la presentación de cada uno de ellos «Si, les quiero presentar a los ciudadanos que respondieron a la convocatoria y presentaron sus documentos cumpliendo con los requisitos para ser consejeros ciudadanos, se trata de Omar Romero Navarro, Martha María Hernández Ochoa, María Guadalupe Vázquez Pulido, Claudia Elena García Vargas, Alejandro Martínez González y Miriam Gabriela García Basulto, ellos serán quienes conformen nuestro consejo ciudadano de transparencia».

A continuación, el SECRETARIO GENERAL MAURICIO LEAÑO GOMEZ, en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento que se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 14 catorce integrantes del pleno presentes es el siguiente:

- 1.- JOSE HERIBERTO GARCÍA MURILLO-----A FAVOR
- 2.- JULIETA GUTIERREZ CASTELLANOS----- A FAVOR
- 3.- CARLOS MENDEZ GUTIERREZ----- A FAVOR
- 4.- RAMONA RAMIREZ FLORES----- A FAVOR
- 5.- MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO----- A FAVOR
- 6.- ANNEL VALDOVINOS AGUILAR-----A FAVOR
- 7.- MAURA PINEDA VILLAGRANA-----A FAVOR
- 8.- JOSE MANUEL DE ALBA COVARRUBIAS-----A FAVOR
- 9.- JOSE ANTONIO FIERROS MALDONADO-----A FAVOR
- 10.- OTILIA DIAZ ENCISO----- A FAVOR
- 11.- JOSE RODRIGO GARCÍA ZARAGOZA-----A FAVOR
- 12.- FLORENCIO FIGUEROA GALLARDO----- A FAVOR
- 13.- ANA LIVIER CONTRERAS MENDOZA-----A FAVOR
- 14.- MARIA MONSERRAT GUADALUPE GUZMAN MARTINEZ-----A FAVOR

[Handwritten signatures]

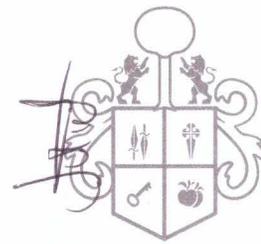
Enseguida interviene EL PRESIDENTE MUNICIPAL JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO y hace uso de la palabra refiriéndose a los integrantes del Consejo «¿Protestan ustedes cumplir y hacer cumplir, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia del estado libre y soberano de Jalisco, ¿así como las leyes y reglamentos que de ellas emanen?»

Y los integrantes del consejo respondieron: ¡sí, protesto!

Continua el PRESIDENTE MUNICIPAL JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO: «Si así lo hicieran, que el pueblo se los reconozca, sino que se los demande. Gracias todos ustedes por estar aquí, muchas felicidades».

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2021-2024
GOBIERNO MUNICIPAL

Continúa haciendo uso de la palabra EL SECRETARIO GENERAL MAURICIO LEAÑO GOMEZ, «Por lo tanto, informo señor presidente que se aprueba por unanimidad de los presentes con 14 votos a favor el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTE MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO, CONFORMADO POR LOS CIUDADANOS: CLAUDIA ELENA GARCÍA VARGAS, MARTHA MARÍA HERNÁNDEZ OCHOA, MIRIAM GABRIELA GARCÍA BASULTO, ALEJANDRO MARTÍNEZ GONZÁLEZ Y MARÍA GUADALUPE VÁZQUEZ PULIDO.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRACTICAS PARA DAR SEGUIMIENTO EN LO QUE CORRESPONDA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTE CONSEJO CIUDADANO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LAS DIRECCIONES DE INFORMATICA Y DE COMUNICACIÓN SOCIAL, QUE DISEÑEN UN PROYECTO PARA EL PORTAL DE INFORMACIÓN A QUÉ SE HACE REFERENCIA, TENDIENTE A SU IMPLEMENTACIÓN EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL MUNICIPIO.

CUARTO.- SE INDICA A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO Y REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA SU CUMPLIMIENTO.

Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

DECIMO PRIMER PUNTO.- Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno del Ayuntamiento y someter a su consideración y en su caso, solicitar la aprobación para las modificaciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021 de este municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

En uso de la palabra el SECRETARIO GENERAL MAURICIO LEAÑO GOMEZ, da lectura a este décimo primer punto del orden del día «Este punto tiene por objeto dar cuenta a todos ustedes y someter a su consideración y en su caso solicitar su aprobación para las modificaciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021; Previamente se hizo una mesa de trabajo con el Tesorero Encargado de la Hacienda Municipal Guillermo Ramírez Hernández, para explicarles las modificaciones hechas, por lo que les pregunto ¿Tienen algo que agregar al respecto? Si no es así, y están de acuerdo levanten por favor su mano en señal de aprobación».

EL SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ: en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 14 integrantes del pleno presentes es el siguiente:



Rodrigo Landa

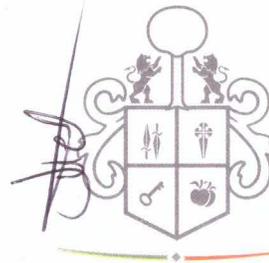
- 1.- JOSE HERIBERTO GARCÍA MURILLO-----A FAVOR
- 2.- JULIETA GUTIERREZ CASTELLANOS-----A FAVOR
- 3.- CARLOS MENDEZ GUTIERREZ-----A FAVOR
- 4.- RAMONA RAMIREZ FLORES-----A FAVOR
- 5.- MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO-----A FAVOR
- 6.- ANNEL VALDOVINOS AGUILAR-----A FAVOR
- 7.- MAURA PINEDA VILLAGRANA-----A FAVOR
- 8.- JOSE MANUEL DE ALBA COVARRUBIAS-----A FAVOR
- 9.- JOSE ANTONIO FIERROS MALDONADO-----A FAVOR
- 10.- OTILIA DIAZ ENCISO-----A FAVOR
- 11.- JOSE RODRIGO GARCÍA ZARAGOZA-----A FAVOR
- 12.- FLORENCIO FIGUEROA GALLARDO-----A FAVOR
- 13.- ANA LIVIER CONTRERAS MENDOZA-----A FAVOR
- 14.- MARIA MONSERRAT GUADALUPE GUZMAN MARTINEZ-----A FAVOR

Continúa haciendo uso de la palabra EL SECRETARIO GENERAL MAURICIO LEAÑO GOMEZ, «Por lo tanto, informo señor presidente que se aprueba por unanimidad de los presentes con 14 votos a favor el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS REGIDORES PRESENTES LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021, QUE CONSISTEN EN LO SIGUIENTE:

Modificación de Ingresos por Clasificación por Rubro de Ingresos y Ley de Ingresos Municipal 2021				
Ente Público: MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO				
CRI/LI	DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN DE INGRESOS APROBADOS	MODIFICACIÓN No. 1	ESTIMACIÓN DE INGRESOS MODIFICADA
1	IMPUESTOS	14,688,343	10,078,013	24,766,356
1.1	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	183,615	-183,615	0
1.1.1	Impuestos sobre espectáculos públicos	183,615	-183,615	0
1.1.1.1	Función de circo y espectáculos de carpa			0
1.1.1.2	Conciertos, presentación de artistas, conciertos, audiciones musicales, funciones de box, lucha libre, futbol, básquetbol, béisbol y otros espectáculos deportivos.			0
1.1.1.3	Peleas de gallos, palenques, carreras de caballos y similares	183,615	-183,615	0
1.1.1.4	Eventos y espectáculos deportivos			0

[Handwritten signatures and marks]



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

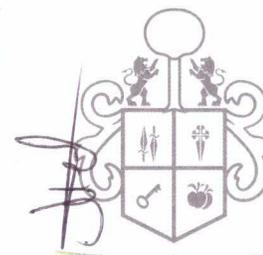
2021 - 2024

GOBIERNO MUNICIPAL

Rodrigo Carrón

1.1.1.5	Espectáculos culturales, teatrales, ballet, ópera y taurinos			0
1.1.1.6	Espectáculos taurinos y ecuestres			0
1.1.1.7	Otros espectáculos públicos			0
1.2	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	13,298,974	10,079,139	23,378,113
1.2.1	Impuesto predial	10,595,104	-380,135	10,214,969
1.2.1.1	Predios rústicos	2,254,710	111,906	2,366,616
1.2.1.2	Predios urbanos	8,340,394	-492,041	7,848,353
1.2.2	Impuesto sobre transmisiones patrimoniales	2,414,579	10,442,633	12,857,212
1.2.2.1	Adquisición de departamentos, viviendas y casas para habitación	2,414,579	10,442,633	12,857,212
1.2.2.2	Regularización de terrenos			
1.2.3	Impuestos sobre negocios jurídicos	289,291	16,641	305,932
1.2.3.1	Construcción de inmuebles	289,291	16,641	305,932
1.2.3.2	Reconstrucción de inmuebles			0
1.2.3.3	Ampliación de inmuebles			0
1.3	IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	0	0	0
1.4	IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	0	0	0
1.5	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES	0	0	0
1.6	IMPUESTOS ECOLÓGICOS	0	0	0
1.7	ACCESORIOS DE LOS IMPUESTOS	1,205,754	182,545	1,388,299
1.7.1	Recargos	682,706	36,661	719,367
1.7.1.1	Falta de pago	682,706	36,661	719,367
1.7.2	Multas	522,479	138,626	661,105
1.7.2.1	Infracciones	522,479	138,626	661,105
1.7.3	Intereses	0	0	0
1.7.3.1	Plazo de créditos fiscales			0
1.7.4	Gastos de ejecución y de embargo	569	7,258	7,827

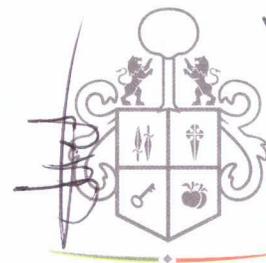
[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



Rodrigo García

1.7.4.1	Gastos de notificación	569	7,258	7,827
1.7.4.2	Gastos de embargo			0
1.7.4.3	Otros gastos del procedimiento			0
1.7.9	Otros no especificados	0	0	0
1.7.9.1	Otros accesorios			0
1.8	OTROS IMPUESTOS	0	-56	-56
1.8.1	Impuestos extraordinarios	0	-56	-56
1.8.1.1	Impuestos extraordinarios			0
1.8.1.2	Otros Impuestos		-56	-56
2	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0
2.1	APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA	0	0	0
2.2	CUOTAS PARA EL SEGURO SOCIAL	0	0	0
2.3	CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO	0	0	0
2.4	OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0
2.5	ACCESORIOS	0	0	0
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0	0	0
3.1	CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	0	0	0
3.1.1	Contribuciones de mejoras	0	0	0
3.1.1.1	Contribuciones de mejoras por obras públicas			0
4	DERECHOS	14,657,944	3,762,461	18,420,405
4.1	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	1,065,509	-521,422	544,087
4.1.1	Uso del piso	541,125	-521,808	19,317
4.1.1.1	Estacionamientos exclusivos			0
4.1.1.2	Puestos permanentes y eventuales	455,925	-444,608	11,317
4.1.1.3	Actividades comerciales e industriales			0

[Signature]

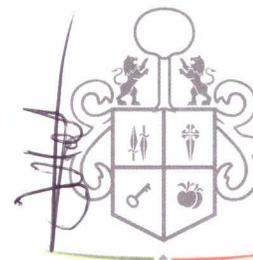


Modesto Garcia

4.1.1.4	Espectáculos y diversiones públicas	85,200	-77,200	8,000
4.1.1.5	Otros fines o actividades no previstas			0
4.1.2	Estacionamientos	0	0	0
4.1.2.1	Concesión de estacionamientos			0
4.1.3	De los Cementerios de dominio público	496,802	10,217	507,019
4.1.3.1	Lotes uso perpetuidad y temporal		34,840	34,840
4.1.3.2	Mantenimiento	496,802	-32,812	463,990
4.1.3.3	Venta de gavetas a perpetuidad		8,190	8,190
4.1.3.4	Otros			0
4.1.4	Uso, goce, aprovechamiento o explotación de otros bienes de dominio público	27,582	-9,832	17,750
4.1.4.1	Arrendamiento o concesión de locales en mercados	27,582	-9,832	17,750
4.1.4.2	Arrendamiento o concesión de kioscos en plazas y jardines			0
4.1.4.3	Arrendamiento o concesión de escusados y baños			0
4.1.4.4	Arrendamiento de inmuebles para anuncios			0
4.1.4.5	Otros arrendamientos o concesiones de bienes			0
4.2	DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS	0	0	0
4.3	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13,572,822	4,295,396	17,868,218
4.3.1	Licencias y permisos de giros	6,074,754	-4,254,529	1,820,225
4.3.1.1	Licencias, permisos o autorización de giros con venta de bebidas alcohólicas	6,074,754	-4,254,529	1,820,225
4.3.1.2	Licencias, permisos o autorización de giros con servicios de bebidas alcohólicas			0
4.3.1.3	Licencias, permisos o autorización de otros conceptos distintos a los anteriores giros con bebidas alcohólicas			0
4.3.1.4	Permiso para el funcionamiento de horario extraordinario			0
4.3.2	Licencias y permisos para anuncios	627,233	-110,750	516,483
4.3.2.1	Licencias y permisos de anuncios permanentes	627,233	-543,461	83,772
4.3.2.2	Licencias y permisos de anuncios eventuales		432,710	432,710

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below.

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.

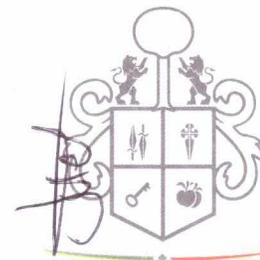


Roberto Carriá

4.3.2.3	Licencias y permisos de anuncio distintos a los anteriores			0
4.3.3	Licencias de construcción, reconstrucción, reparación o demolición de obras	4,561,990	7,076,660	11,638,650
4.3.3.1	Licencias de construcción	4,561,990	7,071,660	11,633,650
4.3.3.2	Licencias para demolición			0
4.3.3.3	Licencias para remodelación			0
4.3.3.4	Licencias para reconstrucción, reestructuración o adaptación			0
4.3.3.5	Licencias para ocupación provisional en la vía pública		5,000	5,000
4.3.3.6	Licencias para movimientos de tierras			0
4.3.3.7	Licencias similares no previstas en las anteriores			0
4.3.4	Alineamiento, designación de número oficial e inspección	441,168	146,997	588,165
4.3.4.1	Alineamiento	441,168	131,797	572,965
4.3.4.2	Designación de número oficial			0
4.3.4.3	Inspección de valor sobre inmuebles		15,200	15,200
4.3.4.4	Otros servicios similares			0
4.3.5	Licencias de cambio de régimen de propiedad y urbanización	0	6,834	6,834
4.3.5.1	Licencia de cambio de régimen de propiedad			0
4.3.5.2	Licencia de urbanización		6,834	6,834
4.3.5.3	Peritaje, dictamen e inspección de carácter extraordinario			0
4.3.6	Servicios por obras	0	0	0
4.3.6.1	Medición de terrenos			0
4.3.6.2	Autorización para romper pavimento, banquetas o machuelos			0
4.3.6.3	Autorización para construcciones de infraestructura en la vía pública			0
4.3.7	Regularizaciones de los registros de obra	0	8,964	8,964
4.3.7.1	Regularización de predios en zonas de origen ejidal destinados al uso de casa habitación		8,964	8,964
4.3.7.2	Regularización de edificaciones existentes de uso no habitacional en zonas de origen ejidal con antigüedad mayor a los 5 años			0

Roberto Carriá

[Handwritten signatures and initials]

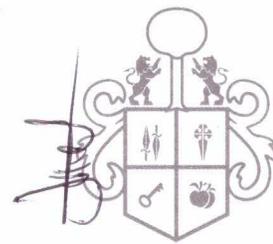


Rodrigo Carriá

4.3.7.3	Regularización de edificaciones existentes de uso no habitación en zonas de origen ejidal con antigüedad de hasta 5 años			0
4.3.8	Servicios de sanidad	0	18,974	18,974
4.3.8.1	Inhumaciones y re-inhumaciones		17,639	17,639
4.3.8.2	Exhumaciones		695	695
4.3.8.3	Servicio de cremación			0
4.3.8.4	Traslado de cadáveres fuera del municipio		640	640
4.3.9	Servicio de limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos	147,091	427,370	574,461
4.3.9.1	Recolección y traslado de basura, desechos o desperdicios no peligrosos	147,091	425,748	572,839
4.3.9.2	Recolección y traslado de basura, desechos o desperdicios peligrosos			0
4.3.9.3	Limpieza de lotes baldíos, jardines, prados, banquetas y similares		1,622	1,622
4.3.9.4	Servicio exclusivo de camiones de aseo			0
4.3.9.5	Por utilizar tiraderos y rellenos sanitarios del municipio			0
4.3.9.9	Otros servicios similares			0
4.3.10	Agua potable y alcantarillado	0	0	0
4.3.10.1	Servicio doméstico			0
4.3.10.2	Servicio no doméstico			0
4.3.10.3	Predios baldíos			0
4.3.10.4	Servicios en localidades			0
4.3.10.5	20% para el saneamiento de las aguas residuales			0
4.3.10.6	2% o 3% para la infraestructura básica existente			0
4.3.10.7	Aprovechamiento de la infraestructura básica existente			0
4.3.10.8	Conexión o reconexión al servicio			0
4.3.11	Rastro	131,554	-53,999	77,556
4.3.11.1	Autorización de matanza	131,554	-59,583	71,972
4.3.11.2	Autorización de salida de animales del rastro para envíos fuera del municipio			0

(Handwritten signatures and marks on the right side of the page)

(Handwritten signatures and marks at the bottom of the page)



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

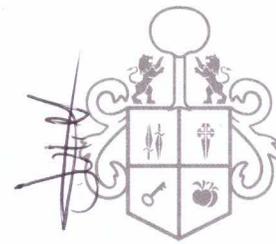
2021 - 2024

GOBIERNO MUNICIPAL

Modesto Carrón

4.3.11.3	Autorización de la introducción de ganado al rastro en horas extraordinarias				0
4.3.11.4	Sello de inspección sanitaria			0	0
4.3.11.5	Acarreo de carnes en camiones del municipio				0
4.3.11.6	Servicios de matanza en el rastro municipal			5,584	5,584
4.3.11.7	Venta de productos obtenidos en el rastro				0
4.3.11.9	Otros servicios prestados por el rastro municipal				0
4.3.12	Registro civil	360,714	203,750		564,464
4.3.12.1	Servicios en oficina fuera del horario	150,000	-150,000		0
4.3.12.2	Servicios a domicilio	120,000	-120,000		0
4.3.12.3	Anotaciones e inserciones en actas	90,714	473,750		564,464
4.3.13	Certificaciones	571,122	534,213		1,105,335
4.3.13.1	Expedición de certificados, certificaciones, constancias o copias certificadas	135,000	-21,392		113,608
4.3.13.2	Extractos de actas	25,000	-25,000		0
4.3.13.3	Dictámenes de trazo, uso y destino	411,122	580,605		991,727
4.3.14	Servicios de catastro	657,196	290,913		948,109
4.3.14.1	Copias de planos	67,756	-64,141		3,615
4.3.14.2	Certificaciones catastrales	135,000	12,194		147,194
4.3.14.3	Informes catastrales	105,240	10,126		115,366
4.3.14.4	Deslindes catastrales	201,000	-194,665		6,335
4.3.14.5	Dictámenes catastrales	148,200	247,199		395,399
4.3.14.6	Revisión y autorización de avalúos		280,200		280,200
4.4	OTROS DERECHOS	19,613	-11,513		8,100
4.4.1	Derechos no especificados	19,613	-11,513		8,100
4.4.1.1	Servicios prestados en horas hábiles				0
4.4.1.2	Servicios prestados en horas inhábiles				0

[Handwritten signature]

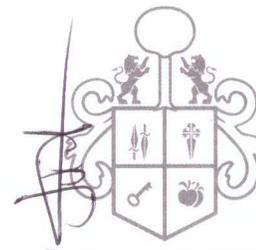


Rodrigo Carrizosa

4.4.1.3	Solicitudes de información			0
4.4.1.4	Servicios médicos	19,613	-11,513	8,100
4.4.1.9	Otros servicios no especificados			0
4.5	ACCESORIOS DE LOS DERECHOS	0	0	0
4.5.1	Recargos	0	0	0
4.5.1.1	Falta de pago			0
4.5.2	Multas	0	0	0
4.5.2.1	Infracciones			0
4.5.3	Intereses	0	0	0
4.5.3.1	Plazo de créditos fiscales			0
4.5.4	Gastos de ejecución y de embargo	0	0	0
4.5.4.1	Gastos de notificación			0
4.5.4.2	Gastos de embargo			0
4.5.4.3	Otros gastos del procedimiento			0
4.5.9	Otros no especificados	0	0	0
4.5.9.9	Otros accesorios			0
5	PRODUCTOS	390,674	105,353	496,027
5.1	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	390,674	105,353	496,027
5.1.1	Uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio privado	390,674	-390,674	0
5.1.1.1	Arrendamiento o concesión de locales en mercados	390,674	-390,674	0
5.1.1.2	Arrendamiento o concesión de kioscos en plazas y jardines			0
5.1.1.3	Arrendamiento o concesión de escusados y baños			0
5.1.1.4	Arrendamiento de inmuebles para anuncios			0
5.1.1.9	Otros arrendamientos o concesiones de bienes			0
5.1.2	Cementerios de dominio privado	0	0	0

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signatures and initials]

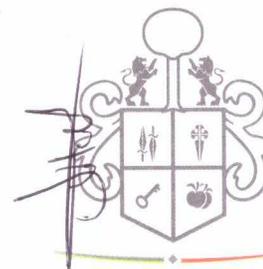


Edgardo García

5.1.2.1	Lotes uso perpetuidad y temporal			0
5.1.2.2	Mantenimiento			0
5.1.2.3	Venta de gavetas a perpetuidad			0
5.1.2.9	Otros			0
5.1.9	Productos diversos	0	496,027	496,027
5.1.9.1	Formas y ediciones impresas		496,027	496,027
5.1.9.2	Calcomanías, credenciales, placas, escudos y otros medios de identificación			0
5.1.9.3	Depósito de vehículos			0
5.1.9.4	Explotación de bienes municipales de dominio privado			0
5.1.9.5	Productos o utilidades de talleres y centros de trabajo			0
5.1.9.6	Venta de esquilmos, productos de aparcería, desechos y basuras			0
5.1.9.7	Venta de productos procedentes de viveros y jardines			0
5.1.9.8	Por proporcionar información en documentos o elementos técnicos			0
5.1.9.9	Otros productos no especificados			0
5.2	PRODUCTOS DE CAPITAL	0	0	0
5.2.1	Productos de capital	0	0	0
5.2.1.1	Otros no especificados			0
5.3	ACCESORIOS DE LOS PRODUCTOS	0	0	0
5.3.1	Otros no especificados	0	0	0
5.3.1.9	Otros accesorios			0
6	APROVECHAMIENTOS	2,353,545	1,890,145	4,243,690
6.1	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	1,866,655	1,953,811	3,820,466
6.1.1	Incentivos derivados de la colaboración fiscal	0	0	0
6.1.1.1	Incentivos de colaboración			0
6.1.2	Multas	123,509	-98,963	24,546
6.1.2.1	Infracciones	123,509	-98,963	24,546

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

[Handwritten signatures and marks at the bottom right of the page]

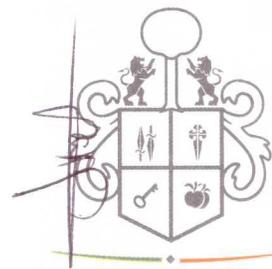


Manuel García

6.1.3	Indemnizaciones	0	0	0
6.1.3.1	Indemnizaciones			0
6.1.4	Reintegros	1,743,146	1,778,923	3,522,069
6.1.4.1	Reintegros	1,743,146	1,778,923	3,522,069
6.1.5	Aprovechamiento provenientes de obras públicas	0	273,852	273,852
6.1.5.1	Aprovechamientos provenientes de obras públicas		273,852	273,852
6.1.6	Aprovechamiento por participaciones derivadas de la aplicación de leyes	0	0	0
6.1.6.1	Aprovechamiento por participaciones derivadas de la aplicación de leyes			0
6.1.7	Aprovechamientos por aportaciones y cooperaciones	0	0	0
6.1.7.1	Aprovechamientos por aportaciones y cooperaciones			0
6.2	APROVECHAMIENTOS DE CAPITAL	0	0	0
6.3	OTROS APROVECHAMIENTOS	70,872	349,862	420,734
6.3.9	Otros aprovechamientos	70,872	349,862	420,734
6.3.9.9	Otros aprovechamientos	70,872	349,862	420,734
6.4	ACCESORIOS DE LOS APROVECHAMIENTOS	416,018	-413,528	2,490
6.4.1	Otros no especificados	416,018	-413,528	2,490
6.4.1.9	Otros accesorios	416,018	-413,528	2,490
7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0
7.1	INGRESOS POR VENTAS DE MERCANCÍAS	0		0
7.2	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS EN ESTABLECIMIENTO DEL GOBIERNO	0		
7.2.1	Producidos en establecimientos del gobierno			
7.3	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	0	0	0
7.3.1	Producidos por organismos descentralizados			0

[Handwritten signatures and marks in the right margin]

[Handwritten signatures and marks at the bottom right]



Felipe Carría

7.4	INGRESOS DE OPERACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES (NO FINANCIERAS)	0	0	0
7.4.1	Producido por entidades paraestatales empresariales (no financieras)			0
7.9	INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0	0	0
7.9.1	Impuestos no comprendidos en las fracciones de la ley de ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago			0
7.9.2	Contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la ley de ingreso causada en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago			0
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	116,609,145	12,946,119	129,555,264
8.1	PARTICIPACIONES	64,474,846	7,874,662	72,349,508
8.1.1	Participaciones	64,474,846	7,874,662	72,349,508
8.1.1.1	Federales	59,202,359	7,892,857	67,095,216
8.1.1.2	Estatales	5,272,487	-18,196	5,254,291
8.2	APORTACIONES	44,720,000	7,306,902	52,026,902
8.2.1	Aportaciones federales	44,720,000	7,306,902	52,026,902
8.2.1.1	Del fondo de infraestructura social municipal	6,136,000	619,094	6,755,094
8.2.1.2	Rendimientos financieros del fondo de aportaciones para la infraestructura social			0
8.2.1.3	Del fondo para el fortalecimiento municipal	38,584,000	6,687,807	45,271,807
8.2.1.4	Rendimientos financieros del fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal			0
8.3	CONVENIOS	7,414,299	-2,235,445	5,178,854
8.3.1	Convenios	7,414,299	-2,235,445	5,178,854
8.3.1.1	Derivados del Gobierno Federal			0
8.3.1.2	Derivados del Gobierno Estatal	6,837,632	-1,658,778	5,178,854
8.3.1.9	Otros Convenios	576,667	-576,667	0

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Rodrigo García

9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	182,368	-182,368	0
9.1	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	182,368	-182,368	0
9.1.1	Transferencias internas y asignaciones al sector público	182,368	-182,368	0
9.1.1.1	Transferencias internas y asignaciones al sector público	182,368	-182,368	0
9.2	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0	0	0
9.3	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0	0	0
9.3.1	Subsidio	0	0	0
9.3.1.1	Subsidio	0	0	0
9.3.2	Subvenciones	0	0	0
9.3.2.1	Subvenciones	0	0	0
9.4	AYUDAS SOCIALES	0	0	0
9.4.1	Donativos	0	0	0
9.4.1.1	Efectivo	0	0	0
9.4.1.2	Especie	0	0	0
9.5	PENSIONES Y JUBILACIONES	0	0	0
9.6	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS	0	0	0
9.6.1	Transferencias	0	0	0
9.6.1.1	Fideicomisos	0	0	0
9.6.1.2	Mandatos	0	0	0
9.6.1.9	Otros	0	0	0
10	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0	0	0
10.1	Ingresos financieros	0	0	0
10.1.1	Ingresos financieros	0	0	0
10.1.2	Otros ingresos financieros	0	0	0
10.2	Diferencias por tipo de cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes	0	0	0
10.2.1	Diferencias por tipo de cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes	0	0	0

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Edgardo Carrillo

10.3	Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0	0
10.3.9	Otros ingresos y beneficios varios			0
11	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	0	0	0
11.1	ENDEUDAMIENTO INTERNO	0	0	0
11.1.1	Financiamientos	0	0	0
11.1.1.1	Banca oficial			0
11.1.1.2	Banca comercial			0
11.1.1.9	Otros financiamientos no especificados			0
12	ENDEUDAMIENTO EXTERNO	0	0	0
TOTAL DE INGRESOS		148,882,019	28,599,723	177,481,742

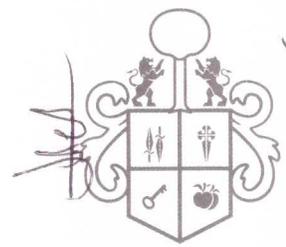
[Handwritten signatures and marks]

Informe de Situación Hacendaria Egresos 2021					
Ente Público: MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO					
CONCEPTOS	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIÓN No. 1	PRESUPUESTO MODIFICADO	VARIACIÓN 2021	
EGRESOS					
100 0	SERVICIOS PERSONALES	\$ 55,361,782	-\$ 8,748,072	\$ 46,613,710	-633%
110 0	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$ 40,802,988	-\$ 5,974,753	\$ 34,828,235	-15%
120 0	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$ 600,000	1,082,828	\$ 1,682,828	180%
130 0	Remuneraciones Adicionales Especiales	\$ 6,618,140	-\$ 85,183	\$ 6,532,957	-1%
140 0	Seguridad Social	\$ -	\$ -	\$ -	#¡DIV/0!
150 0	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 220,302	367,859	\$ 588,161	167%
160 0	Previsiones	\$ 282,720	282,720	\$ -	-100%
170 0	Pago Estímulos a Servidores Públicos	\$ 6,837,632	3,856,102	\$ 2,981,530	-56%
200 0	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 26,307,868	1,868,385	\$ 28,176,253	1408%
210 0	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 3,195,093	-\$ 802,650	\$ 2,392,443	-298%

[Handwritten signatures and marks]



[Handwritten signature]



Rodrigo Carrón

IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2021 - 2024
GOBIERNO MUNICIPAL

2200	Alimentos y Autensilios	\$ 322,116	\$ 86,918	\$ 409,034	471%
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización		\$ -		#iDIV/0!
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$ 3,980,076	\$ 1,005,720	\$ 2,974,356	-296%
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 2,959,770	\$ 515,785	\$ 2,443,985	-474%
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 12,990,961	\$ 4,198,319	\$ 17,189,280	409%
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ 737,592	\$ 130,484	\$ 607,108	-465%
2800	Materiales y Suministros de Seguridad		\$ 90,306	\$ 90,306	100%
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$ 2,122,260	\$ 52,519	\$ 2,069,741	-3941%
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 33,497,651	\$ 5,368,359	\$ 38,866,010	624%
3100	Servicios Básicos	\$ 16,085,496	\$ 3,823,102	\$ 12,262,394	-421%
3200	Servicios de Arrendamiento	\$ 550,512	\$ 79,766	\$ 630,278	690%
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$ 1,441,800	\$ 591,814	\$ 849,986	-244%
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 935,050	\$ 75,049	\$ 1,010,099	1246%
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 9,318,316	\$ 12,232,530	\$ 21,550,846	76%
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 150,336	\$ 474,634	\$ 624,970	32%
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 20,000	\$ 12,000	\$ 8,000	-167%
3800	Servicios Oficiales	\$ 3,711,557	\$ 2,403,201	\$ 1,308,356	-154%
3900	Otros Servicios Generales	\$ 1,284,584	\$ 663,503	\$ 621,081	-194%
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 11,920,000	\$ 1,750,736	\$ 13,670,736	681%
4100	Transferencias internas y Asignaciones al Sector Público	\$ 11,920,000	\$ 11,796,935	\$ 123,065	-101%
4200	Transferencias al Resto del Sector Público		\$ 13,094,823	\$ 13,094,823	0%
4300	Subsidios y Subvenciones		\$ -	\$ -	#iDIV/0!
4400	Ayudas Sociales		\$ 247,253	\$ 247,253	0%
4500	Pensiones y Jubilaciones		\$ 205,595	\$ 205,595	0%
4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	\$ -	\$ -	\$ -	#iDIV/0!
4700	Transferencias a la Seguridad Social	\$ -	\$ -	\$ -	#iDIV/0!
4800	Donativos	\$ -	\$ -	\$ -	#iDIV/0!
4900	Transferencias al Exterior	\$ -	\$ -	\$ -	#iDIV/0!
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 3,500,000	\$ 3,717,015	\$ 7,217,015	94%
5100	Mobiliario y Equipo de Administración		\$ 382,450	\$ 382,450	0%

Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page.

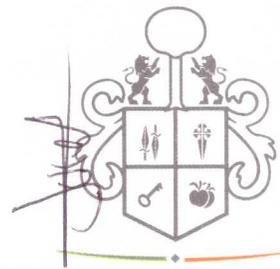


Handwritten signature at the bottom right.

520	Mobiliario y Equipo		\$	\$	
0	Educativo y Recreativo		58,308	58,308	0%
530	Equipo e Instrumental		\$	\$	
0	Médico y de Laboratorio		759,550	759,550	0%
540	Vehículos y Equipo de	\$	\$	\$	
0	Transporte	3,500,000	1,679,000	5,179,000	208%
550	Equipo de Defensa y		\$	\$	
0	Seguridad		188,012	188,012	0%
560	Maquinaria, Otros Equipos y		\$	\$	
0	Herramientas		575,939	575,939	0%
570	Activos Biológicos		\$	\$	
0			-	-	#iDIV/0!
580	Bienes Inmuebles		\$	\$	
0			-	-	#iDIV/0!
590	Activos Intangibles		\$	\$	
0			73,757	73,757	0%
600	INVERSIÓN PÚBLICA	\$	\$	\$	51%
0		14,634,718	28,945,093	43,579,811	
610	Obra Pública en Bienes de	\$	\$	\$	
0	Dominio Público	14,634,718	28,945,093	43,579,811	51%
620	Obra Pública en Bienes de	\$	\$	\$	
0	Dominio Propios	-	-	-	#iDIV/0!
630	Proyectos Productivos y	\$	\$	\$	
0	Acciones de Fomento	-	-	-	#iDIV/0!
700	INVERSIONES FINANCIERAS Y	\$	\$	\$	#iDIV/0!
0	OTRAS PROVISIONES	-	-	3,458,191	
710	Inversiones para el Fomento	\$	\$	\$	
0	de Actividades Productivas	-	-	-	#iDIV/0!
720	Acciones y Participaciones de	\$	\$	\$	
0	Capital	-	-	-	#iDIV/0!
730	Compra de Títulos y Valores	\$	\$	\$	
0		-	-	-	#iDIV/0!
740	Concesión de Préstamos	\$	\$	\$	
0		-	-	-	#iDIV/0!
750	Inversiones en Fideicomisos,	\$	\$	\$	
0	Mandatos y Otros Análogos	-	-	-	#iDIV/0!
760	Otras Inversiones Financieras	\$	\$	\$	
0		-	-	-	#iDIV/0!
790	Provisiones para			\$	
0	Contingencias y Otras			3,458,191	#iDIV/0!
0	Erogaciones Especiales				
800	PARTICIPACIONES Y	\$	\$	\$	#iDIV/0!
0	APORTACIONES	-	-	-	
900	DEUDA PÚBLICA	\$	\$	\$	-284%
0		3,660,000	1,290,647	2,369,353	
910	Amortización de la Deuda	\$	\$	\$	
0	Pública	420,000	16,891	436,891	2487%
920	Intereses de la Deuda Pública	\$	\$	\$	
0		3,240,000	1,307,538	1,932,462	-248%
930	Comisiones de la Deuda		\$	\$	
0	Pública		-	-	#iDIV/0!
940	Gastos de la Deuda Pública		\$	\$	
0			-	-	#iDIV/0!
950	Costo por Coberturas		\$	\$	
0			-	-	#iDIV/0!
960	Apoyos Financieros		\$	\$	
0			-	-	#iDIV/0!
990	Adeudos de Ejercicios Fiscales		\$	\$	
0	Anteriores (ADEFAS)		-	-	#iDIV/0!
TOTAL DE EGRESOS		\$	\$	\$	481.92%
		148,882,019	31,610,869	183,951,079	

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.



Mauricio Leño
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

SEGUNDO.- SE SOLICITA AL TESORERO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE FORMALICE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS AQUÍ PRESENTADAS AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2021; ASI MISMO GIRE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES PARA DAR AVISO A LAS INSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR LOS PRESENTES ACUERDOS.

Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

DECIMO SEGUNDO PUNTO.- Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno con el seguimiento al proceso de selección de consejeros del Consejo Ciudadano Metropolitano 2022, por lo que, se solicita además su aprobación para emitir la convocatoria correspondiente a este municipio.

En uso de la palabra el SECRETARIO GENERAL MAURICIO LEAÑO GOMEZ, da lectura a este décimo segundo punto del orden del día «Este punto tiene por objeto dar cuenta al pleno con el seguimiento al proceso de selección de consejeros del Consejo Ciudadano Metropolitano 2022, por lo que, se solicita además su aprobación para emitir la convocatoria correspondiente a este municipio. ¿Tienen algo que agregar al respecto?». Y el REGIDOR CARLOS MENDEZ GUTIERREZ, solicita el uso de la voz «Si, les voy a dar un poquito de información del Consejo Ciudadano Metropolitano, es un consejo ciudadano que forma parte del IMEPLAN (Instituto Metropolitano de Planeación) tiene sus oficinas ahí en Guadalajara comparte sede con el IMEPLAN y se renueva cada 2 años el consejo, ahorita lo que están mandando es que se autorice la publicación de la convocatoria para aquellos ciudadanos que estén interesados en participar para que vean cuales son los requisitos y cuáles son los criterios para poder acceder. Posteriormente el área de participación ciudadana lleva a cabo la recepción de la información y es la comisión edilicia de participación ciudadana, la que dictamina la procedencia de las fórmulas que pudieran proceder a integrarse y una vez que las integre se presentan al pleno para su insaculación y su aprobación de quienes serán los consejeros ciudadanos municipales que representen al municipio. Esa es la dinámica y ahorita lo que se está solicitando al pleno es que se autorice la publicación de la convocatoria».

EL SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ: en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 14 integrantes del pleno presentes es el siguiente:

- 1.- JOSE HERIBERTO GARCÍA MURILLO-----A FAVOR
- 2.- JULIETA GUTIERREZ CASTELLANOS----- A FAVOR
- 3.- CARLOS MENDEZ GUTIERREZ----- A FAVOR
- 4.- RAMONA RAMIREZ FLORES----- A FAVOR
- 5.- MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO----- A FAVOR
- 6.- ANNEL VALDOVINOS AGUILAR-----A FAVOR
- 7.- MAURA PINEDA VILLAGRANA-----A FAVOR

[Signature]
[Signature]

Mauricio García

- 8.- JOSE MANUEL DE ALBA COVARRUBIAS-----A FAVOR
- 9.- JOSE ANTONIO FIERROS MALDONADO-----A FAVOR
- 10.- OTILIA DIAZ ENCISO-----A FAVOR
- 11.- JOSE RODRIGO GARCÍA ZARAGOZA-----A FAVOR
- 12.- FLORENCIO FIGUEROA GALLARDO-----A FAVOR
- 13.- ANA LIVIER CONTRERAS MENDOZA-----A FAVOR
- 14.- MARIA MONSERRAT GUADALUPE GUZMAN MARTINEZ-----A FAVOR

Enseguida interviene EL PRESIDENTE MUNICIPAL JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO «Una vez aprobado este punto, se instruye a la Dirección de Participación Ciudadana para que lleve a cabo la publicación y el procedimiento correspondiente a la convocatoria ya mencionada; además que se turne a la comisión edilicia de participación ciudadana para que realice la dictaminación a que haya lugar. Enseguida le solicito señor secretario que continúe con el décimo tercer punto del orden del día».

Continúa haciendo uso de la palabra EL SECRETARIO GENERAL MAURICIO LEAÑO GOMEZ, «Por lo tanto, informo señor presidente que se aprueba por unanimidad de los presentes con 14 votos a favor el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS REGIDORES PRESENTES EMITIR LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE DOS CONSEJEROS CIUDADANOS METROPOLITANOS PARA REPRESENTAR A ESTE MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO, ANTE EL IMEPLAN (INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANEACIÓN) EN LA JUNTA DE COORDINACIÓN METROPOLITANA.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA QUE LLEVE A CABO LA PUBLICACIÓN Y EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA YA MENCIONADA; ASÍ MISMO, SE TURNA ESTE ACUERDO A LA COMISIÓN EDILICIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADADAN PARA QUE PROCEDA A SU DICTAMINACIÓN.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR LOS PRESENTES ACUERDOS.

Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

DECIMO TERCER PUNTO.- Punto de acuerdo que tiene por objeto someter a la aprobación del pleno la integración del Grupo de Búsqueda de Personas en el Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, conforme a la Ley de Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco.

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.

En uso de la palabra el SECRETARIO GENERAL MAURICIO LEAÑO GOMEZ, da lectura a este décimo tercer punto del orden del día «Este punto tiene por objeto someter a la aprobación del pleno la integración del Grupo de Búsqueda de Personas en el Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, conforme a la Ley de Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco. ¿Tienen algún comentario al respecto regidores?».

El REGIDOR FLORENCIO FIGUEROA GALLARDO, toma el uso de la voz «Ahí en ese grupo de búsqueda ¿solo se integra el personal de protección civil municipal o alguien más participa en el grupo?». Y el PRESIDENTE MUNICIPAL JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO responde: «Este punto de acuerdo es para pedir su aprobación para llevar a cabo la integración del Grupo de Búsqueda de Personas en el Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, por personal de seguridad pública y protección civil, ya se tienen algunas propuestas de quienes lo integraran, ahorita es para someter el punto a su aprobación para que se integre el grupo de búsqueda». «Si la pregunta es, si solo es personal de protección civil o ¿Quién más participa?» volvió a cuestionar el REGIDOR FLORENCIO FIGUEROA GALLARDO

Enseguida el SECRETARIO GENERAL MAURICIO LEAÑO GOMEZ, da lectura a lo que dice el convenio respectivo: El día 17 de noviembre del año 2017 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto emitido por el Honorable Congreso de la Unión por el que se expide la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, en lo sucesivo Ley General, la cual entro en vigor a los sesenta días de su publicación y que tiene por objeto, entre otros, establecer la distribución de competencias y forma de coordinación entre las autoridades de los distintos órdenes de gobierno, de buscar a las personas desaparecidas y No localizadas y esclarecer los hechos; así como para prevenir, investigar, sancionar y erradicar los delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, así como los delitos vinculados que establece la Ley; crear la Búsqueda en las Entidades Federativas; garantizar la protección integral de los derechos de las personas desaparecidas hasta que se conozca su paradero; así como la atención, la asistencia, la protección y en su caso, la reparación integral y las garantías de no repetición, en términos de la Ley y demás legislación aplicable y crear el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas; se refiere a los tres ejes de gobierno, al tema federal, estatal y municipal en las búsquedas...»

Interviene el REGIDOR MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO «Haciendo un poquito de historia, anteriormente la gente que tomaba la iniciativa para hacer la búsqueda de un familiar tenía demasiadas dificultades para poderlo ejercer, entonces una forma de poderlo tener en norma, para que todos los municipios no solamente de Jalisco, sino del país, se les diera esa figura de apoyo para que no se coartara la continuidad que pudieran tener las personas en la búsqueda de algún familiar de personas desaparecidas, entonces esta es precisamente la finalidad de nosotros; sino apoyamos de manera directa, es para que tengamos la iniciativa no solamente del organismo, sino que nosotros tenemos que establecer a alguien de seguridad pública, de protección civil, sino la iniciativa de aquellas personas o familiares que emprenden en esos grupos de búsqueda, esa es la idea general, proporcionar las garantías y las facilidades como Ayuntamiento a esas personas y no coartar la iniciativa y los derechos de ellos».

«Como dice ahí, es un decreto que se aprobó el año pasado 2021 por parte del Gobierno del Estado y es eso, prácticamente apoyar a la gente que está afectada por las desapariciones para poder encontrar a sus familiares desaparecidos» Continuó el SECRETARIO GENERAL MAURICIO LEAÑO GOMEZ.

Y enseguida toma el uso de la voz el REGIDOR JOSE RODRIGO GARCIA ZARAGOZA «Sí, a lo mejor la pregunta del Regidor Florencio va encaminada a que si se va a emitir una convocatoria para

quienes quieran formar parte de ese grupo, porque el punto de acuerdo es muy ambiguo no se sabe si es para la sociedad civil» «Menciona únicamente que se firme con la comisaria municipal» responde el SECRETARIO GENERAL MAURICIO LEAÑO GOMEZ

«Ahora, el REGIDOR CARLOS MENDEZ GUTIERREZ nos va a leer cuales son las obligaciones del municipio y que coadyuvara en las acciones de búsqueda del grupo de personas desaparecidas» intervino el PRESIDENTE MUNICIPAL JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO

«De las obligaciones del municipio es 1.- Conformar las células de búsqueda municipales con las y los servidores públicos de las instituciones de seguridad pública de los municipios, especializados y capacitados en materia de búsqueda de personas, de acuerdo con el protocolo homologado de investigación y los protocolos, a fin de iniciar las acciones de búsqueda inmediata, recibir los reportes de búsqueda y coordinar sus acciones con la comisión de búsqueda».

Enseguida toma la palabra la SINDICO MUNICIPAL, RAMONA RAMIREZ FLORES «2.- Determinar la persona responsable de recibir los reportes sobre desaparición de personas desaparecidas y dar aviso inmediato a la comisión de búsqueda y a la fiscalía especial.

3.- Capacitar a las y los servidores públicos que participan en las acciones de búsqueda, para iniciar las primeras acciones correspondientes de manera inmediata, cuando tengan conocimiento por cualquier medio de la desaparición de una persona, de conformidad con el protocolo homologado de búsqueda, el protocolo homologado de investigación, los protocolos y en términos de esta ley y la ley general...»

Continua el PRESIDENTE MUNICIPAL JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO «Se tiene que crear esta figura para dar atención a las personas, hay un software donde si traes la foto de un familiar se la muestras ahí y lo suben a una base de datos que tienen en un banco y ahí sale la información. De hecho, ya nos los mostraron en una reunión de seguridad y está muy completo, muy interesante, con un ejemplo que mostraron con la foto de alguien, salen ahí todos sus datos y además cuenta con reconocimiento facial; y al igual que otros municipios, Ixtlahuacán de los Membrillos hará lo correspondiente para coadyuvar a las personas que tienen un familiar desaparecido» «Es algo parecido a lo de código violeta entonces» menciono el REGIDOR JOSE RODRIGO GARCIA ZARAGOZA «Sí, ya tenemos personal solo hay que capacitarlo para hacer esto también».

EL SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ: en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 14 integrantes del pleno presentes es el siguiente:

- 1.- JOSE HERIBERTO GARCÍA MURILLO-----A FAVOR
- 2.- JULIETA GUTIERREZ CASTELLANOS----- A FAVOR
- 3.- CARLOS MENDEZ GUTIERREZ----- A FAVOR
- 4.- RAMONA RAMIREZ FLORES----- A FAVOR
- 5.- MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO----- A FAVOR
- 6.- ANNEL VALDOVINOS AGUILAR-----A FAVOR
- 7.- MAURA PINEDA VILLAGRANA-----A FAVOR
- 8.- JOSE MANUEL DE ALBA COVARRUBIAS-----A FAVOR
- 9.- JOSE ANTONIO FIERROS MALDONADO-----A FAVOR
- 10.- OTILIA DIAZ ENCISO----- A FAVOR
- 11.- JOSE RODRIGO GARCÍA ZARAGOZA-----A FAVOR
- 12.- FLORENCIO FIGUEROA GALLARDO-----A FAVOR



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

2021-2024

GOBIERNO MUNICIPAL

Handwritten signature: Rodrigo Cardenas

- 13.- ANA LIVIER CONTRERAS MENDOZA-----A FAVOR
- 14.- MARIA MONSERRAT GUADALUPE GUZMAN MARTINEZ-----A FAVOR

Enseguida interviene EL PRESIDENTE MUNICIPAL JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO «Una vez aprobado este punto, se instruye a la Dirección de participación ciudadana para que lleve la integración de este grupo de búsqueda de personas desaparecidas. Enseguida le solicito señor secretario que continúe con el décimo cuarto del orden del día»

Continúa haciendo uso de la palabra EL SECRETARIO GENERAL MAURICIO LEAÑO GOMEZ, «Por lo tanto, informo señor presidente que se aprueba por unanimidad de los presentes con 14 votos a favor el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS REGIDORES PRESENTES LLEVAR A CABO LA INTEGRACIÓN DEL GRUPO DE BÚSQUEDA DE PERSONAS EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO, CONFORME A LA LEY DE PERSONAS DESAPARECIDAS DEL ESTADO DE JALISCO.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA QUE SE FORMALICE ESTE GRUPO DE BUSQUEDA DE PERSONAS, DANDO CABAL CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

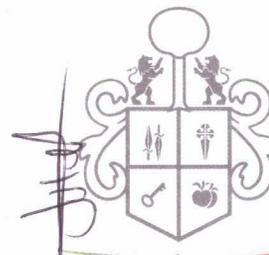
TERCERO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR LOS PRESENTES ACUERDOS.

Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

DECIMO CUARTO PUNTO.- Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para erogar la cantidad hasta por \$15,500.00 (Quince mil quinientos pesos 00/100 m.n) más iva, por concepto del suministro y colocación de cerca con alambre de púas con postes metálicos para delimitar el Fraccionamiento Valle de Los Girasoles de una parcela de cultivo sustituyendo la barda que se cayó durante la inundación del año pasado y para resguardar el área donde se encuentra el pozo de agua potable.

En uso de la palabra el SECRETARIO GENERAL MAURICIO LEAÑO GOMEZ, da lectura a este décimo cuarto punto del orden del día «Este punto es para erogar la cantidad hasta por \$15,500.00 (Quince mil quinientos pesos 00/100 m.n) más iva, por concepto del suministro y colocación de una cerca con alambre de púas con postes metálicos para delimitar el Fraccionamiento Valle de Los Girasoles de una parcela de cultivo sustituyendo la barda que se cayó durante la inundación del año pasado y para resguardar el área donde se encuentra el pozo de agua potable».

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin.



Jose Heriberto Garcia

«Sí, con su venia presidente y miembros del cabildo. Son dos puntos que se van a circular, hay una parte que tiene colindancia hacia la localidad de La Capilla donde se cayó la barda por la fuerza del agua, bueno una parte y lo demás se fue cayendo también y está completamente abierto, representa un peligro para todos, para la gente que siembra porque se brincan y se pasan; y un peligro también para la gente del fraccionamiento que, por ahí puede meterse gente que no es del fraccionamiento y que anden haciendo cosas delictivas y se escondan en los sembradíos, entonces se va a cercar toda esa zona, son como 20 metros y decidimos que fuera con alambres de púas de 5 hilos porque si ponen malla ciclónica es muy fácil cortarla o doblarla y al alambre de púas si le tienen miedo; el dueño de la parcela no tiene nada que hacer dentro del fraccionamiento y la gente del fraccionamiento no tiene nada que hacer en la parcela, entonces esa es una parte. La otra es del otro lado donde está el pozo de agua, tiene una entrada del lado de las canchas y tiene un pedacito por la torre de alta tensión y nos pasaron el reporte que ahorita que ya termino el programa de limpieza de escombros y que la gente ya estaba yendo con sus carretillas a poner en ese punto escombros. Entonces pues para conservar estos espacios, que es un tema que se está volviendo necesario»

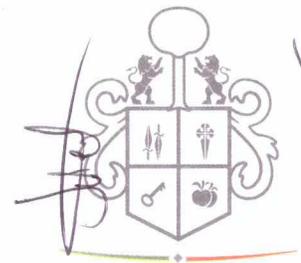
EL SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ: en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 14 integrantes del pleno presentes es el siguiente:

- 1.- JOSE HERIBERTO GARCÍA MURILLO-----A FAVOR
- 2.- JULIETA GUTIERREZ CASTELLANOS----- A FAVOR
- 3.- CARLOS MENDEZ GUTIERREZ----- A FAVOR
- 4.- RAMONA RAMIREZ FLORES----- A FAVOR
- 5.- MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO----- A FAVOR
- 6.- ANNEL VALDOVINOS AGUILAR-----A FAVOR
- 7.- MAURA PINEDA VILLAGRANA-----A FAVOR
- 8.- JOSE MANUEL DE ALBA COVARRUBIAS-----A FAVOR
- 9.- JOSE ANTONIO FIERROS MALDONADO-----A FAVOR
- 10.- OTILIA DIAZ ENCISO----- A FAVOR
- 11.- JOSE RODRIGO GARCÍA ZARAGOZA-----A FAVOR
- 12.- FLORENCIO FIGUEROA GALLARDO-----A FAVOR
- 13.- ANA LIVIER CONTRERAS MENDOZA-----A FAVOR
- 14.- MARIA MONSERRAT GUADALUPE GUZMAN MARTINEZ-----A FAVOR

Enseguida interviene EL PRESIDENTE MUNICIPAL JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO «Una vez aprobado este punto, se instruye al Tesorero Encargado de la Hacienda Municipal para que realice la erogación ya señalada. Enseguida le solicito señor secretario que continúe con el décimo quinto del orden del día»

Continúa haciendo uso de la palabra EL SECRETARIO GENERAL MAURICIO LEAÑO GOMEZ, «Por lo tanto, informo señor presidente que se aprueba por unanimidad de los presentes con 14 votos a favor el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES QUE SE REALICE UNA EROGACIÓN HASTA POR LA CANTIDAD DE \$15,500.00 (QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) MÁS IVA, POR CONCEPTO DEL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CERCA CON ALAMBRE DE PÚAS CON POSTES METÁLICOS PARA



Rodrigo García

DELIMITAR EL FRACCIONAMIENTO VALLE DE LOS GIRASOLES, Y PARA PROTEGER LA ZONA DONDE SE ENCUENTRA EL POZO DE AGUA POTABLE DE DICHO LUGAR.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL TESORERO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE REALICE LA EROGACIÓN YA MENCIONADA Y SOLICITE ADEMAS, LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA SU COMPROBACIÓN.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR LOS PRESENTES ACUERDOS.

Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

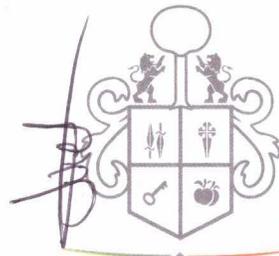
DECIMO QUINTO PUNTO.- Punto de acuerdo que tiene por objeto someter a consideración del pleno y solicitar su aprobación para otorgar un apoyo económico al C. Oscar Jesús Sánchez Macías, quien es un atleta originario de la localidad de Atequiza y forma parte de la Selección Jalisco de Deporte Adaptado de la disciplina de Para-Atletismo; la cantidad requerida es por \$14,650.00 más iva, por concepto de estudios médicos para certificarse.

En uso de la palabra el SECRETARIO GENERAL MAURICIO LEAÑO GOMEZ, da lectura a este décimo quinto punto del orden del día «Se trata del punto de acuerdo que tiene por objeto someter a consideración del pleno y solicitar su aprobación para otorgar un apoyo económico al C. Oscar Jesús Sánchez Macías, quien es un atleta originario de la localidad de Atequiza y forma parte de la Selección Jalisco de Deporte Adaptado de la disciplina de Para-Atletismo; la cantidad requerida es por \$14,650.00 más iva, por concepto de estudios médicos para certificarse. ¿Algún comentario respecto al punto regidores?».

EL SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ: en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 14 integrantes del pleno presentes es el siguiente:

- 1.- JOSE HERIBERTO GARCÍA MURILLO-----A FAVOR
- 2.- JULIETA GUTIERREZ CASTELLANOS-----A FAVOR
- 3.- CARLOS MENDEZ GUTIERREZ-----A FAVOR
- 4.- RAMONA RAMIREZ FLORES-----A FAVOR
- 5.- MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO-----A FAVOR
- 6.- ANNEL VALDOVINOS AGUILAR-----A FAVOR
- 7.- MAURA PINEDA VILLAGRANA-----A FAVOR
- 8.- JOSE MANUEL DE ALBA COVARRUBIAS-----A FAVOR
- 9.- JOSE ANTONIO FIERROS MALDONADO-----A FAVOR
- 10.- OTILIA DIAZ ENCISO-----A FAVOR
- 11.- JOSE RODRIGO GARCÍA ZARAGOZA-----A FAVOR
- 12.- FLORENCIO FIGUEROA GALLARDO-----A FAVOR

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.



Handwritten signature: Sergio Cardo

- 13.- ANA LIVIER CONTRERAS MENDOZA-----A FAVOR
- 14.- MARIA MONSERRAT GUADALUPE GUZMAN MARTINEZ-----A FAVOR

Enseguida interviene EL PRESIDENTE MUNICIPAL JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO «Una vez aprobado este punto, se instruye al Tesorero Encargado de la Hacienda Municipal para que realice la erogación ya señalada. Enseguida le solicito señor secretario que continúe con el décimo quinto del orden del día»

Handwritten signature

Continúa haciendo uso de la palabra EL SECRETARIO GENERAL MAURICIO LEAÑO GOMEZ, «Por lo tanto, informo señor presidente que se aprueba por unanimidad de los presentes con 14 votos a favor el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES OTORGAR UN APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$14,650.00 MÁS IVA, POR CONCEPTO DE ESTUDIOS MÉDICOS PARA CERTIFICARSE, AL C. OSCAR JESÚS SÁNCHEZ MACÍAS, QUIEN ES UN ATLETA ORIGINARIO DE LA LOCALIDAD DE ATEQUIZA Y FORMA PARTE DE LA SELECCIÓN JALISCO DE DEPORTE ADAPTADO EN LA DISCIPLINA DE PARA-ATLETISMO; Y SE FACULTA ADEMÁS AL C. OSCAR SANCHEZ SANCHEZ, QUIEN ES SU PADRE PARA RECIBIR DICHO RECURSO.

Handwritten signature

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL TESORERO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE REALICE LA EROGACIÓN YA MENCIONADA Y SOLICITE ADEMÁS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA SU COMPROBACIÓN.

Handwritten signature

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR LOS PRESENTES ACUERDOS.

Handwritten signature

Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

Handwritten signature

DECIMO SEXTO PUNTO.-Asuntos varios.

El SECRETARIO GENERAL MAURICIO LEAÑO GOMEZ, hace uso de la voz nuevamente «¿Presidente, Regidores hay algún tema para ser tratado en este punto? ¿No? sin haber más puntos a tratar seguimos con el desarrollo de la sesión».

Handwritten signature

DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO.- Formal clausura de la sesión del Ayuntamiento.

EL SECRETARIO GENERAL MAURICIO LEAÑO GOMEZ, en uso de la palabra refiere: «Ciudadano Presidente le informo que por último punto del orden del día se tiene por solicitar la clausura de ésta Décima Octava Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, celebrada el día de hoy 15 de

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



Junio del año 2022 y le informo que no habiendo más puntos a tratar, puede proceder a la clausura correspondiente.»

El PRESIDENTE MUNICIPAL JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO, solicitó: «Los invito a todos a que se pongan de pie y siendo las 14:27 catorce horas con veintisiete minutos del día 15 de junio del año 2022 dos mil veintidós, declaro formalmente la clausura de esta Décima Octava Sesión Ordinaria de Ayuntamiento.

Firman para constancia todos los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo en compañía del Síndico y del Secretario General, quien certifica y da fe de todos los acuerdos tomados en la presente sesión, como lo establece el artículo 33, de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

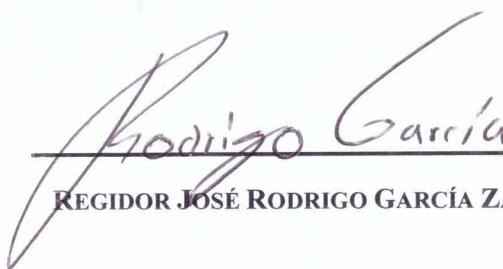
REGIDOR CARLOS MÉNDEZ GUTIÉRREZ

REGIDORA JULIETA GUTIÉRREZ CASTELLANOS

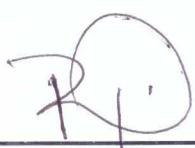
REGIDOR MARCO ANTONIO DÍAZ CARRAZCO
REGIDORA ANNEL VALDOVINOS AGUILAR
REGIDOR JOSÉ MANUEL DE ALBA
COVARRUBIAS
REGIDORA MAURA PINEDA VILLAGRANA
REGIDOR JOSÉ ANTONIO FIERROS MALDONADO
REGIDORA OTILIA DÍAZ ENCISO
REGIDOR FLORENCIO FIGUEROA GALLARDO
REGIDORA ANA LIVIER CONTRERAS MENDOZA



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2021-2024
GOBIERNO MUNICIPAL


REGIDOR JOSÉ RODRIGO GARCÍA ZARAGOZA


REGIDORA MARÍA MONSERRAT GUADALUPE
GUZMÁN MARTÍNEZ


RAMONA RAMÍREZ FLORES
SÍNDICO MUNICIPAL


LIC. JOSÉ HERIBERTO GARCÍA MURILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. MAURICIO LEÑO GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DOY FE


IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2021-2024
GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARIA
GENERAL

La presente hoja de firmas forma parte integral del acta de la Décima Octava Sesión Ordinaria del día 15 de Junio del año dos mil veintidós, correspondiente a la Administración Municipal 2021-2024.